

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

Fecha (dd/mm/aa):	21/07/2025
Objeto de auditoría (aspecto evaluable):	Verificar con enfoque de riesgos, el cumplimiento de las normas y procedimientos del proceso de gestión financiera.
Dependencia(s):	Se evaluó la gestión de los siguientes grupos de la Secretaría General: - Grupo de presupuesto - Grupo de contabilidad - Grupo de tesorería
Proceso(s):	Gestión Financiera, Gestión del Desarrollo del Talento Humano, Gestión de Almacén e Inventarios.
Objetivo (s) estratégico(s):	Implementar políticas y acciones enfocadas en el fortalecimiento institucional y el modelo de gestión integrado como como pilar estratégico del Instituto, para consolidar la confianza de las partes interesadas y el fortalecimiento del vínculo Estado-ciudadanía desde un enfoque territorial.
Alcance:	<u>Control de cumplimiento:</u> Se evaluó el cumplimiento de las funciones de los grupos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería durante la vigencia 2024 definidas en RESOLUCIÓN 415 DEL 09 DE MAYO DE 2024 GRUPOS DE LA SECRETARIA GENERAL <u>Control financiero:</u> Se evaluaron los controles frente a los resultados de la gestión financiera. <u>Control de gestión y resultados:</u> Evaluar la ejecución de las actividades de los grupos de presupuesto, contabilidad y tesorería definidas en los procedimientos internos frente a la oportunidad y calidad de los productos resultantes de la gestión financiera durante la vigencia 2024. En la reunión de inicio de auditoría los auditados solicitaron no incluir dentro del alcance la gestión de 2025, habida cuenta de las dinámicas que se tenían en vigencias anteriores, solicitud que fue aceptada por el equipo auditor. <u>Restricciones de acceso a la información:</u> La información de conciliaciones bancarias no fue suministrada en su totalidad. La información recibida por este concepto no fue oportuna y en el caso de dos cuentas bancarias en particular que se reportan en el informe, no están totalmente avaladas por los responsables.

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

Enfoque:	Mixto: Cualitativo y Cuantitativo como resultado de los productos de la Gestión Financiera a evaluar. Cualitativo: Se aplica para pruebas de cumplimiento: oportunidad en la preparación de conciliaciones de cuentas, declaración y pago de impuestos nacionales y municipales, realización de inventarios físicos de bienes devolutivos y de almacenes los cuales forman un todo para la emisión de los Estados Financieros de fin de vigencia. Cuantitativo: se aplica para confirmar y validar saldos de cuentas contables, aplicación de retenciones y detracciones de los pagos a terceros, valores de traslados, reclasificaciones, reducciones y/o movimientos presupuestales, Etc.
Objetivos:	1) Evaluar el cumplimiento de las funciones de los Grupos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería con base en la normatividad y procedimientos vigentes. 2) Evaluar el control del Proceso de Gestión Financiera frente a los riesgos que se ciernen sobre el mismo. 3) Evaluar el control existente sobre el proceso de Gestión Financiera con base en la dimensión 7 - Control Interno, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. 4) Evaluar la materialización de riesgos y eficacia de los controles, identificar riesgos emergentes y analizar los factores de riesgos de fraude y corrupción en los procesos objeto de auditoría.
Perfil de auditores:	Germán Hernández Benavides Contador Público Especializado en Derecho Tributario Contratista: 10 años de experiencia en Control Interno sector público
Período de análisis:	Enero a diciembre de la vigencia 2024.
Muestra:	Universo: Transacciones contables y de tesorería correspondientes al periodo de análisis. Muestra: Según el aspecto evaluado se utilizó muestreo no estadístico o "indiscriminado", donde el auditor seleccionó la muestra sin emplear una técnica estructurada, pero evitando cualquier desvío consciente o predecible así como el muestreo "de juicio o discrecional" donde prima la materialidad en la selección de la muestra.
Riesgos y controles evaluados:	Riesgos emergentes: (2) 1. Posibilidad de pérdida económica y reputacional por realización de conciliaciones bancarias por fuera de la oportunidad señalada procedimentalmente para tal efecto. 2. Posibilidad de pérdida económica y reputacional por inadecuada planeación de ingresos presupuestales. Evaluación de riesgos y controles: Se evaluaron dos riesgos de gestión y 3 controles como se describen en la matriz de riesgo institucional para los que se determinó un promedio de 90% de eficiencia del diseño del control y un 100% para la eficacia del mismo tal como se refleja a continuación:

	RIESGO	CONTROL	EFICIENCIA DEL DISEÑO DEL CONTROL	EFICACIA DEL CONTROL
	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por Inoportunidad en los pagos, debido a debilidad en el seguimiento y control a las obligaciones allegadas al Grupo de Tesorería.	El Coordinador del Grupo de Tesorería, verifica la generación diaria del reporte de seguimiento de obligaciones para garantizar que todos los trámites para pago allegados al grupo queden en estado finalizado; como evidencia se deja matriz de seguimiento de obligaciones con la fecha, hora y observaciones en que se genera el seguimiento.	92%	100%
	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por Estados Financieros que no reflejan la realidad económica de la Entidad debido a que la Información financiera reportada por las áreas generadoras presenta inconsistencias.	El funcionario y/o contratista del grupo de contabilidad recibe y valida la información reportada, con las personas responsables de las áreas generadoras de información. Si la información no cumple con lo establecido se devuelve al área responsable para su validación y ajuste. Como evidencias se cuentan con correos electrónicos y/o ORFEO.	90%	100%

	El funcionario y/o contratista debe registrar la información en el SIIF, la cual será aprobada por el contador y posteriormente procederá con el diligenciamiento y firma del formato de conciliación Código: A-GF-F033. Lo anterior se realiza con el fin de validar la información entregada por las áreas generadoras de información.	92%	100%
	PROMEDIO	91%	100%
Para ampliar la información, ver anexo EMC-F016 Formato Eficiencia y Eficacia de Controles.			

Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:	<u>Procedimientos de auditoría:</u> Indagación a grupo financiero y áreas generadoras de gasto. Observación de los procedimientos y los actores del ciclo financiero. Revisión de comprobantes para probar la validez de la información documentada o registrada. Rastreo y simulación para probar la integridad de la información. Procedimientos analíticos para detectar fluctuaciones, diferencias o errores. <u>Instrumentos:</u> Formatos y matrices de análisis en hojas de cálculo para realizar las pruebas de auditoría. <u>Fuentes de información:</u> Solicitud específica de soportes a auditados Página web de la Entidad SIIF Nación II OneDrive ORFEO Aplicativos de control de almacén, nómina y otros no especificados utilizados en el proceso de Gestión Financiera.
--	---

Criterios técnicos de evaluación:	* Decreto 291 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, y se dictan otras disposiciones." * Manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG V6 * Guía para la administración del riesgo y diseño de controles V6 * Manual de Políticas Contables A-GF-M001 v04
--	--

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

	* SGI-C001 Caracterización Proceso: Gestión Financiera * GF-P013 v7 Procedimiento pago a proveedores y contratistas * GF-P003 Procedimiento gestión PAC vigencia actual * GF-P022 Procedimiento de Constitución de Reservas Presupuestales * GF-P009 Procedimiento de recaudo * GF-P011 Procedimiento solicitud y legalización de orden de comisión * A-GF-P002 Procedimiento conciliaciones cuentas bancarias * A-GF-P010 Procedimiento documento de cobro de derechos y/o facturación a plazos * A-GF-P018 Procedimiento de registro de información * A-GF-P019 Procedimiento de conciliaciones contables * A-GF-P021 v1 Procedimiento declaración y pago de impuestos, tasas y contribuciones nacionales y distritales Bogotá D.C. * A-GF-P020 v1 Procedimiento declaración y pago de impuestos, tasas y contribuciones municipales. * A-GF-P015 Procedimiento administración SIIF Nación * A-GF-F002 Formato conciliación bancaria * A-GF-F032 Formato lista de chequeo cierre de estados financieros v1 * A-GF-F028 Formato lista de chequeo entrega de información de tesorería conciliaciones bancarias * A-GF-F019 Formato único de registro de terceros y cuentas bancarias * A-GF-F012 Formato resumen programación PAC * A-GF-F011 Formato de novedades de cuentas bancarias * A-GF-F003 Formato solicitud de avances anticipos * SGI-F010 Mapa de Riesgos
--	---

RESULTADOS AUDITORIA FINANCIERA

ASPECTOS RELEVANTES

Con base en las cifras definitivas de ejecución presupuestal 2024 se observa que:

- a) El valor de los compromisos fue equivalente al 100% del valor de los CDP expedidos lo cual representa una adecuada gestión de contratación.
- b) La apropiación disponible total del 2.63% podría representar debilidades en la articulación entre planeación y contratación al evidenciarse que, por ejemplo:
 - en el grupo de funcionamiento con recurso 10 se ejecutó el 98.92% quedando al final de la vigencia \$673.757.164,41 de apropiación disponible y
 - el 75,27% de inversión recurso 20 por valor de \$1.454.634.370,33 igualmente de apropiación disponible.
- c) Quedaron compromisos por obligar del 0.27% por valor de \$250.805.126,98 con los que se constituye la reserva presupuestal 2024 para ser ejecutada en la vigencia 2025 que son consistentes con el documento de constitución de ésta del 15 de enero de 2025 emitido por la dirección general de la Entidad y el coordinador del grupo de presupuesto.
- d) Se pagó el 99,02% del total de las obligaciones constituidas lo cual indica una adecuada gestión de los grupos de presupuesto, contabilidad y tesorería a través de los cuales se ejecuta la cadena presupuestal desde la apropiación hasta el pago.

De otra parte, se observó:

- Cumplimiento en la declaración y pago de impuestos municipales salvo por el área operativa 5 Santa Marta, que al cierre de la presente auditoría tenía pendiente gestionar la obtención de paz y salvo de impuesto de industria y comercio por la vigencia 2024.
- Cumplimiento de los procedimientos del ciclo financiero.
- Cumplimiento en la constitución de la caja menor No.124 vigencia 2024 cuyo traslado y fondeo de recursos se realizó con base en el registro de la OP 9981424 fecha de pago 2024-01-26.
- Razonabilidad y consistencia en los valores registrados por depreciación salvo por la imputación registrada para los bienes muebles en bodega por valor de (\$751.034.933.00)

Resultados de los objetivos

1. ASPECTOS PRESUPUESTALES

1.1. SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

A través de la ley 2342 de 2023, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital en la que se fijaron los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 cuyo extracto para la Sección 3202 – Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, se detalla así:

Cuadro No.1 Presupuesto de funcionamiento e inversión, recursos nación y propios vigencia 2024					
Item	Concepto	Recursos Nación \$	Recursos Propios \$	Total \$	% Partic.
a.	Presupuesto de funcionamiento	61.520.291.000	0	61.520.291.000	62,98%
c.	Presupuesto de inversión	29.225.074.635	6.935.910.847	36.160.985.482	37,02%
	Total presupuesto sección 3202	\$ 90.745.365.635	\$ 6.935.910.847	\$ 97.681.276.482	100,00%
	Participación %	92,90%	7,10%	100,00%	

Fuente: Ley 2342 de 2023

Como se observa en el cuadro No.1, el presupuesto de funcionamiento participa en un 62,98% del cupo total para la vigencia, mientras que, en una menor proporción, el presupuesto de inversión participa en el 37,02%.

Al encontrar que en la vigencia 2024 los recursos nación ascienden a un 92,90% de participación frente a un 7,10% de recursos propios, la Entidad opera bajo riesgo de las decisiones de política macroeconómica del gobierno nacional y por cuenta de su operación misional, tiene cupo para generar menos del 8% del presupuesto de inversión.

La proporción del presupuesto de funcionamiento e inversión se distribuye así:

Cuadro No.2 Presupuesto de funcionamiento e inversión vigencia 2024					
Ítem	Concepto	Recursos Nación \$	Recursos Propios \$	Total \$	% Partic.
a.	Presupuesto de funcionamiento	61.520.291.000	0	61.520.291.000	62,98%
	Participación %	100,00%	0,00%	100,00%	
c.	Presupuesto de inversión	29.225.074.635	6.935.910.847	36.160.985.482	37,02%
	Participación %	80,82%	19,18%	100,00%	
	Total presupuesto sección 3202	\$ 90.745.365.635	\$ 6.935.910.847	97.681.276.482	100,00%

Fuente: Ley 2342 de 2023. Participación %: Análisis OCI

De esta forma, la Entidad tiene apalancado el 100% del presupuesto de funcionamiento y el 80,82% del presupuesto de inversión con recursos nación.

Mientras que el presupuesto de inversión participa en el 37,02% del presupuesto total para la vigencia 2024, el 19,18% se encuentra apalancado con recursos propios tal como está determinado en el cuadro No.2.

Los recursos propios están clasificados en ingresos corrientes y recursos de capital cuya distribución contenida en la Ley 2342 de 2023 establece:

Cuadro No.3 Presupuesto de ingresos recursos propios vigencia 2024

Item	Concepto	Recursos Propios \$	% Partic.
31011	Ingresos corrientes	5,882,000,000	84.81%
31012	Recursos de capital	1,053,910,547	15.19%
Total presupuesto sección 3202		\$ 6,935,910,547	100.00%

Fuente: Ley 2342 de 2023. Participación %: Análisis OCI

El resultado del recaudo de ingresos reportado al cierre de la vigencia 2024 refleja un saldo de aforo por recaudar del 31% distribuido así:

Cuadro No.4 Ejecución presupuestal de ingresos vigencia 2024

Niv1	Niv2	Niv4	Num	Descripción	AFORO INICIAL	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO NETO	% RECAUDO EN EFECTIVO ACUM. NETO	SALDO DE AFORO POR RECAUDAR	% SALDO DE AFORO POR RECAUD.
3				RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	6,935,910,847.00	4,789,399,842.66	69%	2,146,511,004.34	31%
3	1			RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	6,935,910,847.00	4,789,399,842.66	69%	2,146,511,004.34	31%
3	1			RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	6,935,910,847.00	4,789,399,842.66	69%	2,146,511,004.34	31%
3	1	1		INGRESOS CORRIENTES	5,882,000,000.00	4,523,848,780.86	77%	1,358,151,219.14	23%
3	1	1	2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,882,000,000.00	4,523,848,780.86	77%	1,358,151,219.14	23%
3	1	2		RECURSOS DE CAPITAL	1,053,910,847.00	265,551,061.80	25%	788,359,785.20	75%

Fuente: Ejecución presupuestal ingresos a diciembre 31 de 2024 Partic. % Análisis OCI

Lo anterior, indica que por cuenta del rubro de ingresos no tributarios se dejó de recaudar el 23% y por el rubro de recursos de capital el 75%, ambos del aforo de la vigencia, determinándose así un total de porcentaje de saldo de aforo por recaudar del 31% equivalente a \$2.146.511.004,34.

Con el fin de analizar el aforo de ingresos frente al recaudo en efectivo acumulado neto, se tomó como muestra el rubro **3-1-1-2 ingresos no tributarios** que al cierre de la vigencia presentó un 23% de saldo de aforo de ingresos por recaudar.

Si bien, el recaudo de recursos es una consecuencia de la generación de ingresos por venta de servicios o generación de convenios, la nota a los estados financieros No.28 del periodo comparativo 2024-2023 por concepto de transacciones con contraprestación presenta la siguiente información:

Cuadro No.5 Nota No. 28 Estados Financieros a diciembre 31 de 2024				
Código	Concepto	Dic-24	Dic-23	Valor Variación
43	Venta de servicios	2.933.923.855	3.550.281.298	-616.357.443

Fuente: Estados financieros a diciembre 31 de 2024 nota No.28

A su turno, la cartera por venta de servicios reportada en la nota a los estados financieros No.7.1. presenta la siguiente información:

Cuadro No.6 nota No.7.1 Estados Financieros a diciembre 31 de 2024			
Concepto	Dic-24	Dic-23	Valor Variación
Servicios de investigación científica y tecnológica	185.887.128	326.201.706	-140.314.578

Fuente: Estados financieros a diciembre 31 de 2024 nota No.7.1.

Así las cosas, al integrar la información presupuestal con la contable reportada en los estados financieros se observa la siguiente situación:

Cuadro No.7 Análisis aforo de ingresos no tributarios			
Concepto	Total	Parcial	%
Aforo ingresos no tributarios	5,882,000,000.00		
Venta de servicios		2,933,923,855.00	49.88%
Servicios de investigación científica y tecnológica		-185,887,128.00	-3.16%
Saldo de aforo por recaudar		1,358,151,219.14	23.09%
Monto no explicado (diferencia)		1,775,812,053.86	30.19%
Total	5,882,000,000.00	5,882,000,000.00	100.00%

Fuente: Ejecución presupuestal ingresos y Estados Financieros a diciembre 31 de 2024. Partic. % Análisis OCI

Lo anterior indica que al sumar el saldo de aforo por recaudar (23.09%) determinado a partir de la presente metodología, con el valor definido como monto no explicado (diferencia) (30.19%), se observa que el saldo de aforo por recaudar reportado presupuestalmente en 23% es inferior al determinado con base en el presente análisis realizado que arroja un total de 53.28%.

No obstante la diferencia en el saldo de aforo presupuestal que tiene incidencia frente al valor reportado como recaudo en efectivo, la Oficina de Control Interno presenta la observación No.1. en el capítulo observaciones tal como se expuso en el formato emc-f020 formato registro no conformidades observación de auditoría.

1.2. SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES



Informe Ejecutivo de Auditoría

Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo

Código: EMC-F003

Versión: 14

Vigencia: 03/02/2025

La ejecución presupuestal del gasto (EPG), entendida esta como la relación entre el total de compromisos y la apropiación vigente, reporta un total del 97.37% tal como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro No.8 Ejecución presupuestal vigencia 2024

FUENTE	SITUACIÓN	RECURSO	APROPICIACION VIGENTE DEPGSTO	TOTAL CDP DEPGSTOS	APROPICIACION DISPONIBLE DEPGSTO	TOTAL COMPROMISO DEPGSTOS	TOTAL OBLIGACIONES DEPGSTOS	COMPROMISO POR OBLIGAR DEPGSTOS	PAGOS DEPGSTOS	% DE EJECUCIÓN
A-FUNCIONAMIENTO RECURSO 10			62,100,726,722.00	61,426,969,557.59	673,757,164.41	61,426,969,557.59	61,294,242,799.61	132,726,757.98	60,569,161,153.48	98.92%
A-FUNCIONAMIENTO RECURSO 11			244,200,000.00	183,141,956.00	61,058,044.00	183,141,956.00	183,141,956.00	0.00	183,141,956.00	75.00%
C-INVERSION RECURSO 11			24,676,434,533.00	24,406,378,376.39	270,056,156.61	24,406,378,376.39	24,368,294,781.39	38,083,595.00	24,209,917,060.42	98.91%
C-INVERSION RECURSO 20			5,882,000,000.00	4,427,365,629.67	1,454,634,370.33	4,427,365,629.67	4,396,489,664.67	30,875,965.00	4,396,489,664.67	75.27%
C-INVERSION RECURSO 21			1,053,910,847.00	1,039,897,638.00	14,013,209.00	1,039,897,638.00	990,778,829.00	49,118,809.00	983,107,906.00	98.67%
TOTAL FUNC.+SERV.DEUDA+INVERSIÓN			93,957,272,102.00	91,483,753,157.65	2,473,518,944.35	91,483,753,157.65	91,232,948,030.67	250,805,126.98	90,341,817,740.57	97.37%
				97.37%	2.63%	100.00%	99.73%	0.27%	99.02%	
				100%			100%			

Fuente: Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2024

Con base en las cifras definitivas de ejecución presupuestal 2024 se observa que:

- La apropiación disponible total del 2.63% podría representar debilidades en la articulación entre planeación y contratación al evidenciarse que por ejemplo:
 - en el grupo de funcionamiento con recurso 10 se ejecutó el 98.92% quedando al final de la vigencia \$673.757.164,41 de apropiación disponible y
 - el 75,27% de inversión recurso 20 por valor de \$1.454.634.370,33 igualmente de apropiación disponible.
- Quedaron compromisos por obligar del 0.27% por valor de \$250.805.126,98 con los que se constituye la reserva presupuestal 2024 para ser ejecutada en la vigencia 2025 que son consistentes con el documento de constitución de ésta del 15 de enero de 2025 emitido por la dirección general de la Entidad y el coordinador del grupo de presupuesto.
- Se pagó el 99,02% del total de las obligaciones constituidas lo cual indica una adecuada gestión de los grupos de presupuesto, contabilidad y tesorería a través de los cuales se ejecuta la cadena presupuestal desde la apropiación hasta el pago.

1.3. SEGUIMIENTO AL REZAGO PRESUPUESTAL

El rezago presupuestal para la vigencia 2024 lo conforman la reserva presupuestal y las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2023 las cuales se analizan a continuación:

1.3.1. SEGUIMIENTO A LA RESERVA PRESUPUESTAL

Al cierre de la vigencia 2023, se constituyó dentro del término legal establecido la reserva presupuestal con base en el mandato del artículo 89 del Decreto 111 de 1996. Los conceptos y valores de reserva, junto con su justificación, se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro No.9 Justificación reserva presupuestal					
Concepto	Valor	%	Justificación	Valor	%
Funcionamiento	308,322,670.06	1.07%	Fuerza mayor/caso fortuito	4,888,217,553.88	16.93%
Inversión	28,571,414,413.99	98.93%	Por PAC	23,991,519,530.17	83.07%
Total	28,879,737,084.05	100.00%	Total	28,879,737,084.05	100.00%

Fuente: Reserva presupuestal constituida a diciembre 31 de 2023

Como se observa en el cuadro anterior, el 98.93% de la reserva constituida corresponde al rubro de inversión y la diferencia, el 1.07% al rubro de funcionamiento. De otra parte, el 83.07% de la reserva total está justificada en PAC y el 16.93% restante se justifica bajo el concepto de fuerza mayor o caso fortuito.

La ejecución de la reserva presupuestal en la vigencia 2024 se resume así:

Cuadro No.10 Ejecución Reserva Presupuestal	
Concepto	Valor \$
Reserva total constituida a diciembre 31 de 2023	28,879,737,084.05
Liberaciones	-160,708,780.91
Ejecución y pago	-28,716,886,303.14
Diferencia	2,142,000.00

Fuente: Ejecución en vigencia 2024 con base en CEN de Reserva presupuestal

Si bien las liberaciones de la reserva presupuestal constituyen un menor valor de ésta, vale revisar cuál es la causa toda vez que podría corresponder a debilidades en la planeación de las necesidades de la entidad que llevan a la constitución injustificada de la misma.

Con el fin de sustentar las liberaciones de la reserva constituida al cierre de la vigencia 2023 ejecutada en 2024, la entidad allegó el viernes 23 de mayo de 2025 a través de correo electrónico, información de soporte dentro de la cual se tomó una muestra para verificar las justificaciones presentadas al Grupo de Presupuesto:

Cuadro No.11 Liberaciones reserva presupuestal vigencia 2024				
Memorando	fecha	Area solicitante	Valor solicitado liberar	Justificación
20242060076803	23-abr-24	Grupo de Servicios administrativos	1,753,462.93	recibida la última factura expedida por el proveedor Asecolbas Ltda, el valor fue inferior al valor total de la reserva constituid
20242020103023	31-may-24	Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	83,114,345.00	reserva correspondiente a auxilio de cesantías (...) en razón a que para el mes 13 se necesitaba realizar el pago de las cesantías antes del 15 de febrero del 2024, por lo que se tomó de la vigencia 2024.
20243060107893	06-jun-24	Subdirección de Hidrología	56,605,750.00	se solicita la liberación de los saldos no ejecutados en los siguientes RP's 588923 SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S.
		88%	141,473,557.93	Total liberaciones de reserva evaluada

	12%	19,235,222.98	Reserva no evaluada
	100%	160,708,780.91	Reserva liberada

Fuente: Información allegada por auditados justificando liberación reserva presupuestal

Con base en la justificación de las reservas presupuestales liberadas, la Oficina de Control Interno presenta la observación No.2 en el capítulo de observaciones.

• **Reserva presupuestal expirada**

Con base en el artículo 2.8.1.7.3.3. Fenecimiento de reservas presupuestales y cuentas por pagar del Decreto 1068 de 2015, la diferencia evidenciada por valor de \$2.142.000 corresponde al valor que no se ejecutó y por consiguiente no se pagó reportado en el CEN de reservas presupuestales con número de documento 585323 y bajo la siguiente observación registrada en SIIF Nación:

"REGLON 251 ACTIVIDAD PAA SECG23-2 ORFEO 20232060138683 INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAS Y REPARACIONES LOCATIVAS EN EL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL NIVEL CENTRAL DEL IDEAM EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

En este caso, el monto no ejecutado en la vigencia 2024, expira sin excepción a la luz de lo establecido en el artículo 2.8.1.7.3.2. constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar del Decreto 1068 de 2015.

La particularidad del caso se explica mediante la lectura del expediente mediante el cual se sustenta la Resolución Ideam No.257 del 26 de marzo de 2025 por la que se reconoce un pasivo exigible de vigencia expirada a favor del contratista Proyectos Obras Civiles e Ingeniería – POCI SAS, así como el CDP 46125 con fecha de registro 2025-01-21, la cual se fundamenta en la inexistencia de PAC disponible por bloqueo del saldo de la reserva.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta la recomendación No.2 en el capítulo No.5 - Recomendaciones.

1.3.2. SEGUIMIENTO A LAS CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2023

Al cierre de la vigencia 2023, se constituyó dentro del término legal establecido la reserva para cuentas por pagar con base en el mandato del artículo 89 del Decreto 111 de 1996 según se evidencia en radicado Orfeo No.20242090010063. Los conceptos y valores se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro No.12 Cuentas por pagar a diciembre 31 de 2023		
Concepto	Parcial	Total
Gastos de Funcionamiento		1,751,713,015.73
Gastos de personal Nación	1,139,255,047.00	
Gastos generales Nación	612,457,968.73	
Gastos de Inversión		702,493,978.70
Inversión Nación	194,021,100.16	
Inversión Propios	508,472,878.54	
Total cuentas por pagar		2,454,206,994.43

Fuente: radicado Orfeo No.20242090010063

Con base en el CEN ordenes de pago en estado “pagadas” se evidenció su pago como consta en el radicado Orfeo No.[2024209001006300007](#) anexo a tal aplicativo en la fecha 2024-02-12 como se muestra a continuación:

Cuadro No.13 Captura de pantalla órdenes de pago en estado pagadas

Página Anterior

Datos del radicado No: 20242090010063 PERTENECIENTE AL EXPEDIENTE No. 20242094510005618E

Listado de: Búsquedas

Solicitados

Solicitar Físico

Imagen Principal

Información general

Histórico

Documentos

Expedientes

Expedientes 3.9

INICIAR

RADEAR

MPR

ENVIAR

Generación de documentos

Anexar Archivo ...

	Radicado	Tipo	TRD	Creador	Descripción	Fecha de Registro y Pago				
☒	2024209001006300007	xtax	PROGRAMAS / Programas Anuales Mensualizado de Caja / Informe	Martha Patricia Pilella Sanchez	CEN ORDENES DE PAGO ESTADO "PAGADAS" RECURSOS NACION Y RECURSOS PROPIOS	2024-02-12 09:16:33 AM				
☒	2024209001006300006	xtax	PROGRAMAS / Programas Anuales Mensualizado de Caja / Informe	GHELIANE ECHEVERRY PRIETO	CEN ORDENES DE PAGO ESTADO "PAGADAS" RECURSOS PROPIOS	2024-01-18 15:24:46 PM				

Fuente: Captura de pantalla radicado Orfeo No. 2024209001006300007

No obstante, lo anterior, la validación de los registros contenidos en el informe anexado permite evidenciar que el CEN de órdenes de pago para el documento 32018124 presenta una fecha de registro y pago posterior:

Cuadro No.14 Registro documento No. 32018124

Numero Documento	Fecha de Registro	Fecha de pago	Estado	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
32018124	2024-02-14 00:00:00	2024-02-16 00:00:00	Pagada	\$ 928,826,343.00	\$ 107,283,854.00	\$ 821,542,489.00

Fuente: Extracto del CEN órdenes de pago en estado "pagadas"

Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno había formulado la observación No.2. en el capítulo observaciones del informe preliminar del cual la entidad presentó la siguiente respuesta.

Extracto de la respuesta de los auditados frente al informe preliminar:

Los auditados presentaron su respuesta en los siguientes términos:

"(...) se está cumpliendo en propiedad con el cargue del soporte de pago oficial (Orden de Pago) una vez se ha confirmado el pago de esta en el radicado origen de la transacción; y porque el reporte al que hace referencia control interno no es un informe presupuestal, es un informe de seguimiento del grupo de tesorería, para efectos documentales consolidados.(...)"

Análisis de la respuesta de los auditados frente al informe preliminar:

Con base en la respuesta allegada por los auditados, nos permitimos manifestar que:

Se indica por parte de los auditados el cargue del soporte de pago oficial (orden de pago) cuando se ha confirmado el pago en el radicado que origina la transacción; adicionalmente señalan tratarse de un informe de seguimiento de ese grupo de trabajo por lo que la difusión en la plataforma Orfeo se entiende relacionada con un papel de trabajo utilizado como seguimiento del Grupo de Tesorería.

En tales condiciones, al haberse desvirtuado los argumentos de la observación, esta se levanta del informe final de auditoría.

1.4. SEGUIMIENTO DE VIGENCIAS FUTURAS



Informe Ejecutivo de Auditoría

Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo

Código: EMC-F003

Versión: 14

Vigencia: 03/02/2025

Con base en información suministrada por la Coordinación de Presupuesto, fueron allegados para la auditoría soportes de autorizaciones de cupo para comprometer recursos de vigencias futuras ordinarias por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) para adquisición de bienes y servicios que se resumen así:

Cuadro No.15 Vigencias futuras aprobadas radicado 2-2023-053012

Fecha	Radicado	Vigencia	Recurso	Valor en pesos
06-oct-23	2-2023-053012	2024	Nación	5,206,461,630
		2025	Nación	3,631,391,223
		2026	Nación	2,289,733,561

Fuente: Radicado 2-2023-053012 del MHCP

Cuadro No.16 Vigencias futuras aprobadas radicado 2-2024-027200

Fecha	Radicado	Vigencia	Recurso	Valor en pesos
20-may-24	2-2024-027200	2025	Nación	5,213,155,246
		2026	Nación	3,116,129,842

Fuente: Radicado 2-2024-027200 del MHCP

De igual forma, se recibió autorización de cupo para comprometer recursos de vigencias ordinarias con cargo al presupuesto de inversión bajo el radicado 2-2023-063302 así:

Cuadro No.17 Vigencias futuras radicado 2-2023-063302 del MHCP

Sección:	320200	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM
Programa:	3204	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL
Subprograma:	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE
Proyecto:	0003	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO HIDROLÓGICO, METEOROLÓGICO Y AMBIENTAL NACIONAL

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2024	Nación	588.998.728

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, se requieren para la suscripción de un contrato para realizar las actividades de grabación, edición, producción, animación, realización y entrega de archivos finalizados de los videos diarios de pronósticos del tiempo que requiere el IDEAM, junto con la emisión por un canal de amplia circulación para informar al país sobre el estado del tiempo y los diferentes fenómenos de variabilidad climática que monitorea el Instituto.

Fuente: Radicado 2-2023-063302 del MHCP

En la autorización del MHCP se hizo referencia a los CDP 90623 y 91823 del 5 y 23 de octubre de 2023; en la vigencia 2024 se imputó el CDP 9224 y el compromiso 9524 con 12 pagos que suman el valor total de los recursos aprobados, ejecución y pago que se ajusta a lo autorizado según radicado 2-2023-063302.

1.5. CONTROL DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

El control del presupuesto constituye un elemento fundamental para garantizar la gestión eficiente y transparente de los recursos públicos. Este proceso no solo permite verificar que los recursos asignados sean utilizados conforme a lo planificado, sino que también facilita la detección oportuna de inconsistencias y asegura que las

decisiones financieras se ajusten a los objetivos estratégicos establecidos. Adicionalmente, un control presupuestal riguroso contribuye a generar confianza en la institución al demostrar un manejo responsable y adecuado de los fondos, elemento esencial para impulsar proyectos que benefician el interés de la Entidad y del Estado del cual se deriva la razón de su misión.

Las medidas de control interno relacionadas con los movimientos presupuestales de crédito y contracrédito de recursos así como de adiciones o disminuciones de las apropiaciones presupuestales, permiten establecer el grado de confianza que se tiene al reconstruir la información a partir de una de las fuentes generadoras de la misma, siendo en este caso los oficios remitidos para la presente auditoría.

Por lo anterior, con el fin de verificar la consistencia entre la apropiación inicial y la apropiación al final de la vigencia, se efectuó prueba de auditoría a partir del registro simulado de los movimientos presupuestales reportados en 35 oficios en una matriz electrónica a partir de cada una de las comunicaciones suministradas por el Grupo de Presupuesto, análisis del cual se presenta el resultado de algunos de los rubros con diferencias:

Cuadro No.18 Análisis diferencias en apropiación presupuestal final vigencia 2024						
TIPO	RUBRO	CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE DEPSTO	TOTAL MODIFICACIONES	APROPIACION FINAL	DIFERENCIA
A	A-01	GASTOS DE PERSONAL	104,438,117,638.00		40,258,060,000.00	-1,575,000,000.00
A	A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	104,438,117,638.00		40,258,060,000.00	64,634,136,938.00
A	A-01-01-01	SALARIO	99,550,731,788.00		27,281,767,000.00	72,749,280,528.00
A	A-01-01-01-001	FACTORES SALARIALES COMUNES	97,622,945,788.00		26,418,422,889.00	71,676,840,739.00
C	C-3204-0900-5	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL NACIONAL	11,248,506,882.00	-1,087,117,483.00	11,200,425,057.00	-1,039,035,658.00
C	C-3204-0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	20,574,564,273.00	0.00	14,956,586,278.33	5,864,744,990.67
A	A	FUNCIONAMIENTO	18,895,562,273.00		62,100,726,722.00	-43,401,671,653.00
A	A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	17,707,285,000.00	-227,137,629.00	18,262,296,165.00	-782,148,794.00
A	A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	16,633,493,680.00		10,218,933,000.00	7,558,116,511.00
A	A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	658,868,000.00	-106,215,355.00	859,531,378.00	-306,878,733.00
A	A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	2,676,012,000.00	24,228,100.00	2,928,241,410.00	-228,001,310.00
A	A-02-02-02-006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	8,189,153,680.00	0.00	1,377,200,000.00	7,471,698,264.00
A	A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	1,039,500,000.00	15,000,000.00	1,174,500,000.00	-120,000,000.00
A	A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1,927,786,000.00	7,997,900.00	2,028,564,490.00	-92,780,590.00
A	A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	1,679,002,000.00	443,274,200.00	2,201,494,300.00	-79,218,100.00
A	A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	463,172,000.00	99,526,402.00	638,058,627.00	-75,360,225.00
C	C-3204-0900-5-10101B- 3204043	SERVICIO DE INFORMACIÓN DE DATOS CLIMÁTICOS Y MONITOREO	3,079,693,680.00	0.00	3,243,907,527.00	-70,267,765.00
C	C-3204-0900-5-10101B- 3204043-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE DATOS CLIMÁTICOS Y MONITOREO - FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL NACIONAL	3,079,693,680.00	93,946,082.00	3,243,907,527.00	-70,267,765.00
C	C-3204-0900-5-10101B- 3204048	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES	829,400,000.00	0.00	807,927,463.00	-43,527,463.00
C	C-3204-0900-5-10101B- 3204048-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES - FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN	829,400,000.00	-65,000,000.00	807,927,463.00	-43,527,463.00



Informe Ejecutivo de Auditoría

Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo

Código: EMC-F003

Versión: 14

Vigencia: 03/02/2025

		PARA LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL NACIONAL				
A	A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	308,306,000.00	-795,635.00	345,522,565.00	-38,012,200.00
C	C-3299-0900-2-10101C- 3299069	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	844,249,307.00	0.00	922,592,605.25	-30,733,375.25
C	C-3299-0900-2-10101C- 3299069-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y FÍSICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN. NACIONAL	844,249,307.00	47,609,923.00	922,592,605.25	-30,733,375.25
A	A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	269,237,000.00	-2,196,188.00	291,187,218.00	-24,146,406.00
C	C-3299-0900-2-10101C- 3299060	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	1,807,692,170.00	0.00	1,704,703,996.00	-17,194,348.00
C	C-3299-0900-2-10101C- 3299060-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y FÍSICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN. NACIONAL	1,807,692,170.00	-120,182,522.00	1,704,703,996.00	-17,194,348.00
A	A-02-02-02-006-005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA		-3,000,000.00	11,000,000.00	-14,000,000.00
A	A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	190,065,000.00	-458,860.00	197,237,915.00	-7,631,775.00
A	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	62,081,000.00	143,790,134.13	205,870,347.25	786.88
C	C-3204-0900-5-10101B- 3204009	SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL	50,600,000.00	0.00	50,500,000.00	100,000.00
C	C-3204-0900-5-10101B- 3204009-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL - FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL NACIONAL	50,600,000.00	0.00	50,500,000.00	100,000.00
A	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	102,388,000.00	9,000,000.00	111,219,647.76	168,352.24
A	A-08-01-02-006	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	3,200,000.00	0.00	1,200,000.00	2,000,000.00
A	A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2,881,600,413.00	0.00	2,828,981,899.00	19,056,304.00
A	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	50,000,000.00	-25,000,000.00	22,494,000.00	2,506,000.00
A	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	33,000,000.00	-8,562,210.00	19,337,790.00	5,100,000.00
C	C-3204-0900-3-10101B- 3204051	SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO HIDROMETEOROLÓGICO	2,798,600,413.00	0.00	2,787,150,109.00	11,450,304.00
C	C-3204-0900-3-10101B- 3204051-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO HIDROMETEOROLÓGICO - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO HIDROLÓGICO, METEOROLÓGICO Y AMBIENTAL NACIONAL	2,798,600,413.00	0.00	2,787,150,109.00	11,450,304.00
C	C-3204-0900-3	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO HIDROLÓGICO, METEOROLÓGICO Y AMBIENTAL NACIONAL	3,767,663,026.00	0.00	3,756,161,222.00	11,501,804.00
C	C-3204-0900-3-10101B	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / B. DEMOCRATIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO, LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DE RIESGO DE DESASTRES	3,767,663,026.00	0.00	3,756,161,222.00	11,501,804.00
A	A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	80,000,000.00	7,000,000.00	73,000,000.00	14,000,000.00

C	C-3299-0900-2-10101C- 3299052	SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	360,000,000.00	0.00	340,058,333.00	14,600,000.00
C	C-3299-0900-2-10101C- 3299052-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y FÍSICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN. NACIONAL	360,000,000.00	-5,341,667.00	340,058,333.00	14,600,000.00
A	A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	4,777,633,000.00	0.00	8,029,358,439.00	-3,316,896,777.42
A	A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	4,747,633,000.00	-65,171,338.42	4,665,981,775.00	16,479,886.58
A	A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,000,000.00	0.00	0.00	30,000,000.00

Fuente: Apropiación inicial y final vigencia 2024. Comunicaciones de movimientos presupuestales.

Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta la observación No.3. en el capítulo observaciones tal como se expuso en el formato emc-f020 formato registro no conformidades observación de auditoría.

2. ASPECTOS CONTABLES, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS

La Entidad cuenta con un Manual de Políticas Contables, código A-GF-M001 v04 que muestra como última fecha de actualización el 3/12/2021. Igualmente, el proceso Gestión Financiera cuenta con Caracterización de Proceso código: SGI-C001 v04 de fecha 16/04/2024 en donde se detalla el ciclo PHVA.

Adicionalmente, el Proceso Gestión Financiera tiene 14 procedimientos y 12 formatos a partir de los cuales los Grupos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería dan operatividad y control al mismo.

2.1. CONTROL FINANCIERO DE RECURSOS

- Conciliaciones bancarias

Con el propósito de validar las cuentas bancarias de la Entidad, se solicitó una relación de estas, clasificadas en corrientes y de ahorros, frente a lo cual se allegó el siguiente informe:

Cuadro No.19 Relación cuentas bancarias			
CUENTAS ACTIVAS IDEAM A 2025			
No.	NÚMERO DE CUENTA	TIPO (CC/CA)	BANCO
1	0000 1099 3699	CTE	DAVIVIENDA
2	0000 1099 3707	CTE	DAVIVIENDA
3	0005 1002 0225	CTE	DAVIVIENDA
4	4701 6998 4635	CTE	DAVIVIENDA
5	4729 6999 2669	CTE	DAVIVIENDA
6	3195873500	CTE	BANCOLOMBIA
7	110-040-00190-1	CTE	POPULAR

8	0006 5399 0069	CTE	DAVIVIENDA
9	0003 9806 3388	CTE	DAVIVIENDA
10	0002 8707 5071	CTE	DAVIVIENDA
11	0002 9705 8281	CTE	DAVIVIENDA
12	0001 1003 3271	CTE	DAVIVIENDA
13	0001 2099 0338	CTE	DAVIVIENDA
14	0002 2303 0594	CTE	DAVIVIENDA

Fuente: Información preparada por los auditados

Al realizar la verificación de las conciliaciones se evidenció la existencia de soporte de conciliaciones de cuentas bancarias no reportadas por la Entidad las cuales se relacionan a continuación:

Cuadro No.20 Cuentas bancarias autorizadas para ser cerradas

No.	NÚMERO DE CUENTA	TIPO (CC/CA)	BANCO
1	3133003146	CTE	BANCOLOMBIA
2	3177246064	CTE	BANCOLOMBIA
3	0000 1099 3624	CTE	DAVIVIENDA

Fuente: Información preparada por la OCI

Con base en indagación realizada a la Coordinadora del grupo de Contabilidad sobre la exclusión de dichas cuentas de la relación de bancos suministrada, informó que a través del comité de sostenimiento contable celebrado el 21 de octubre de 2024, se había autorizado su cierre por no presentar movimiento dentro de los 3 últimos años y tener saldo cero, situación que se confirmó con la aprobación en el acta del citado comité.

NO CONFORMIDAD No.1
GESTIÓN DE CONCILIACIÓN BANCARIA EXTEMPORÁNEA Y CON DEBILIDADES

Para el análisis de oportunidad en la gestión de conciliación bancaria se tomaron como muestra los meses de enero y diciembre de 2024 con el siguiente resultado:

Cuadro No.21 Análisis oportunidad en la conciliación bancaria

No.	CUENTAS ACTIVAS IDEAM A 2025		Conciliación enero de 2024			Conciliación diciembre de 2024			
	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	conciliación Enero	fecha firma	días mora	conciliación Diciembre	fecha firma	días mora	
1	0000 1099 3699	DAVIVIENDA	2024-02-22	sin firmas		2025-01-15	sin firmas		(a)
2	0000 1099 3707	DAVIVIENDA	2024-02-22	2024-11-24	276	2025-01-14	2025-02-07	24	
3	0005 1002 0225	DAVIVIENDA	2024-02-22	2024-10-22	243	2025-01-14	2025-02-05	22	
4	4701 6998 4635	DAVIVIENDA	2024-02-22	2025-02-07	351	2025-01-09	2025-02-07	29	
5	4729 6999 2669	DAVIVIENDA	2024-10-18	sin firmas		fecha errada	sin firmas		(b)
6	3195873500	BANCOLOMBIA	2024-02-22	2024-11-24	276	2025-01-09	2025-02-02	24	

7	110-040-00190-1	POPULAR	2024-02-22	2024-11-21	273	2025-01-09	2025-02-02	24
8	0006 5399 0069	DAVIVIENDA	2024-02-22	2024-10-22	243	2025-01-09	2025-01-17	0
9	0003 9806 3388	DAVIVIENDA	2024-02-22	2024-10-22	243	2025-01-09	2025-01-17	0
10	0002 8707 5071	DAVIVIENDA	2024-02-22	2024-10-22	243	2025-01-09	2025-01-17	0
11	0002 9705 8281	DAVIVIENDA	2024-02-22	2024-10-22	243	2025-01-09	2025-01-17	0
12	0001 1003 3271	DAVIVIENDA	2024-02-22	2024-10-22	243	2025-01-09	2025-01-17	0
13	0001 2099 0338	DAVIVIENDA	2024-02-22	2024-10-22	243	2025-01-09	2025-01-17	0
14	0002 2303 0594	DAVIVIENDA	2024-02-22	2024-10-21	242	2025-01-09	2025-01-17	0
No.	NÚMERO DE CUENTA	BANCO						
1	3133003146	BANCOLOMBIA	2024-02-22	2024-10-10	231	N/A	N/A	N/A
2	3177246064	BANCOLOMBIA	2024-02-22	2024-10-09	230	N/A	N/A	N/A
3	0000 1099 3624	DAVIVIENDA	2024-02-22	2024-10-10	231	N/A	N/A	N/A

Fuente: Información preparada con base en análisis OCI

• **Conciliaciones bancarias sin definir, en proceso de firmas:**

Para los casos (a) y (b), aunque las cuentas señaladas en el cuadro anterior están conciliadas para la vigencia 2024, no se encuentran debidamente avaladas con su firma por quienes con base en el procedimiento denominado Conciliaciones Cuentas Bancarias código A-GF-P002, son responsables de validar las partidas conciliatorias a través de una mesa de trabajo en la que además del acta de reunión, se obtengan las firmas para las conciliaciones bancarias de quienes tienen a su cargo las coordinaciones de los grupos de contabilidad y tesorería.

Así las cosas, las conciliaciones de las cuentas Davivienda No.0000 1099 3699 y No. 4729 6999 2669 no se validan como un documento definitivo.

• **Conciliaciones bancarias extemporáneas**

Como se observa en el cuadro anterior, las conciliaciones del mes de enero de 2024 presentan mora de entre 230 y 351 días contados desde el día en que dice ser realizada la conciliación y la fecha en que es firmada, y cinco del mes de diciembre igualmente fueron emitidas con mora de entre 22 y 29 días.

El procedimiento de Gestión Financiera mensual denominado Conciliaciones Cuentas Bancarias código A-GF-P002 en la actividad No. 12 considera lo siguiente:

Cuadro No.22 Extracto procedimiento Conciliaciones Cuentas Bancarias código A-GF-P002

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL	TIEMPOS DE ACTIVIDAD
-----	-----------	-------------	----------	-------------------	----------------------

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

12	Realizar mesa de trabajo, para validar las partidas conciliatorias encontradas y si da lugar realizar los registros correspondientes. Si se determina un ajuste manual entre ambas áreas, se devuelve a la actividad 1. De lo contrario, se continua con la actividad 13.	Profesional y/o contratista del grupo de Contabilidad. Y Profesional y/o contratista del grupo de Tesorería	Acta de reunión firmada	1 día hábil
----	---	---	-------------------------	-------------

Fuente: procedimiento Conciliaciones Cuentas Bancarias código A-GF-P002

El procedimiento establece como responsable de la actividad a un representante del Grupo de Contabilidad y a uno del Grupo de Tesorería.

Con base en el acta No.3 del Grupo de Contabilidad de fecha 8 de octubre de 2024 se realizó reunión con la siguiente agenda:

Cuadro No.23 Extracto acta de reunión No.3 del Grupo de Contabilidad

ORDEN DEL DÍA	
Socialización conciliaciones bancarias y partidas conciliatorias de los meses de enero a septiembre 2024 de las siguientes cuentas:	
Banco	No. Cuenta
Banco Bancolombia	3133003146
Banco Bancolombia	3177246064
Banco Davivienda	0000 1099 3624

Fuente: acta No.3 Comité de Sostenibilidad Contable

Aunque del resultado de las conciliaciones de las cuentas referidas no se evidenció existencia de partidas conciliatorias a septiembre de 2024, en cumplimiento de la actividad No.12 del procedimiento se celebró reunión del grupo de contabilidad sin contar con la contraparte del grupo de tesorería.

Al ser éste un procedimiento de control a ser realizado mensualmente, en este caso, aunque en acta se dejó constancia de las limitaciones de personal en el área, se realizó acumulando nueve meses del año, es decir de enero a septiembre como se evidencia en el orden del día de la reunión lo cual representa prueba de la inoportunidad con la que se gestiona este proceso de control.

- **Conciliaciones bancarias con partidas conciliatorias de más de 3 meses**

- (a) La conciliación de la cuenta Davivienda No.0000 1099 3699 presenta las siguientes partidas conciliatorias diciembre 31 de 2024:



Informe Ejecutivo de Auditoría

Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo

Código: EMC-F003

Versión: 14

Vigencia: 03/02/2025

Cuadro No.24 Extracto conciliación cuenta Davivienda No.0000 1099 3699

CHEQUES GIRADOS Y/O PAGOS NO REALIZADOS NO REGISTRADOS EN LIBROS			
Pago Planilla Unica SIMPLE OI	15/03/2024	712.014.800	
SUBTOTAL			712.014.800
NOTAS DÉBITO NO REGISTRADAS EN LIBROS			
SUBTOTAL			-
CONSIGNACIONES NO REGISTRADAS EN EXTRACTO			
SUBTOTAL			-
CHEQUES PENDIENTES DE COBRO Y/O PAGOS NO REALIZADOS NO REGISTRADOS EN EL EXTRACTO			
Pagos varios NOMINA	14/03/2024	658.726.100	
SUBTOTAL			658.726.100

Fuente: conciliación bancaria provisional Davivienda No.0000 1099 3699 a dic.31/2024

(b) La conciliación de la cuenta Davivienda No.4729 6999 2669 presenta las siguientes partidas conciliatorias a diciembre 31 de 2024:

Cuadro No.25 Extracto conciliación de la cuenta Davivienda No.4729 6999 2669

DESCRIPCIÓN	FECHA	SUBTOTAL	SALDO
CONSIGNACIONES NO REGISTRADAS EN LIBROS			
Abono ACH Occidente 8999990626	27/11/2023	10.710.000,00	PENDIENTE CONCILIAR EN LIBROS
SUBTOTAL			10.710.000
NOTAS CRÉDITO NO REGISTRADAS EN LIBROS			
SUBTOTAL			-
CHEQUES GIRADOS Y/O PAGOS NO REALIZADOS NO REGISTRADOS EN LIBROS			
Descuento por pago a proveedores 8300006025	23/04/2024	12.600.000,00	
SUBTOTAL			12.600.000
NOTAS DÉBITO NO REGISTRADAS EN LIBROS			
10238953-DRxC5624-AUTOMAS COMERCIAL LTDA-ACREEDOR1624-PAGO DOBLE FEVC No.12	24/12/2024	19.492.200,00	
SUBTOTAL			19.492.200
CONSIGNACIONES NO REGISTRADAS EN EXTRACTO			
SUBTOTAL			-
CHEQUES PENDIENTES DE COBRO Y/O PAGOS NO REALIZADOS NO REGISTRADOS EN EL EXTRACTO			
DEVOLUCION MAYOR VALOR CONSIGNADO POR CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA	28/12/2023	10.000,00	
DEVOLUCION MAYOR VALOR CONSIGNADO POR COMPAÑIA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES	28/12/2023	3.920,00	
FACTURA # 513 DEL 2023 PENDIENTE DE RECAUDO IVA	4/09/2023	1.822.865,09	
FACTURAS EN COBRO JURIDICO	30/01/2023	6.860.010,17	
SUBTOTAL			8.696.795

Fuente: conciliación bancaria provisional Davivienda No.4729 6999 2669 a dic.31/2024

Dado que las partidas conciliatorias reflejadas podrían contener incumplimientos en las obligaciones de pago de seguridad social y/o de nómina, se requiere intervención inmediata para resolver la causa que las origina; adicionalmente exceden el plazo de 3 meses para realizar el ajuste respectivo.

• Conciliaciones bancarias presentadas sin el soporte contable idóneo

Las conciliaciones bancarias realizadas por la entidad allegadas para la presente auditoría se encuentran documentadas con el siguiente reporte de SIIF Nación:

Cuadro No.26 Reporte auxiliar por cuenta SIIF Nación

Reporte Auxiliar Contable Por Cuenta Bancaria

Usuario Solicitante: 82479

Unidad ó Subunidad: 32-02-00-000

Ejecutora Solicitante: IDEAM-GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 21/03/2024 10:35:42 a. m.

SIIF Nación

Rango de Fechas de Registro: Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-01-31

Entidad Contable Publica 825460000 INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, MEDIO AMBIENTE Y ESTUDIOS

Posición Catalogo Institucional 32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL

Banco	Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CTA BAN 010993699	GASTOS DE PERSONAL	12.423.600.00	723.674.914.00	723.674.914.00	12.423.600.00
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CTA BAN 010993707	GASTOS GENERALES	0.00	211.146.626.00	211.146.626.00	0.00
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CTA BAN 223030594	GASTOS GENERALES	0.00	1.161.142.00	1.161.142.00	0.00
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CTA BAN 120990338	GASTOS GENERALES	0.00	1.661.000.00	1.661.000.00	0.00
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CTA BAN 470169984635	RECAUDADORA PAGADORA CONVENIOS	0.00	308.404.873.36	308.404.873.36	0.00
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CTA BAN 472969992669	ACREDITACION - RECAUDADORA PAGADORA	419.237.844.40	86.523.491.36	464.056.161.27	41.705.174.40
TOTALES:			431.661.444.40	1.332.772.048.72	1.710.304.718.03	64.128.774.40

Fuente: Reporte auxiliar contable por cuenta bancaria obtenido de SIIF Nación

Como se observa, el reporte auxiliar contable por cuenta bancaria muestra una información de resumen de cada cuenta, mediante la cual no es posible cruzar las transacciones efectuadas con el fin de obtener su conciliación.

Las conciliaciones bancarias tal como están presentadas por la entidad, sin soporte del auxiliar por Posición del Catálogo Institucional (PCI) de la cuenta contable, distinto a como lo establece el procedimiento, no permiten verificar los registros contables en las cuentas respectivas ni la consistencia de los cruces realizados.

Sobre tal situación evidenciada, relativa a la ausencia de auxiliares por PCI en las conciliaciones bancarias, se solicitó explicación a los auditados en reunión del 20 de mayo, confirmada por correo electrónico el mismo día de la cual se recibió respuesta el 23 del mismo mes, en la que allegaron los auxiliares por PCI de las siguientes cuentas y periodos.

Cuadro No.27 Estado soporte de auxiliares por PCI por cuenta bancaria y periodo

No .	NÚMERO DE CUENTA	TIPO (CC/CA)	BANCO	FEB.	MAR	JUN	NOV	DIC
1	0000 1099 3699	CTE	DAVIVIENDA	X	X	X	X	X
2	0000 1099 3707	CTE	DAVIVIENDA	X	X	X	X	X
3	0005 1002 0225	CTE	DAVIVIENDA	Sin soporte	Sin soporte	Sin soporte	Sin soporte	Sin soporte
4	4701 6998 4635	CTE	DAVIVIENDA	Sin soporte	X	Sin soporte	X	Sin soporte
5	4729 6999 2669	CTE	DAVIVIENDA	X	X	X	X	X
6	3195873500	CTE	BANCOLOMBIA	X	X	Sin soporte	Sin soporte	Sin soporte
7	110-040-00190-1	CTE	POPULAR	Sin soporte	Sin soporte	Sin soporte	Sin soporte	Sin soporte
8	0006 5399 0069	CTE	DAVIVIENDA	Sin soporte	Sin soporte	Sin soporte	Sin soporte	Sin soporte
9	0003 9806 3388	CTE	DAVIVIENDA	Sin soporte	Sin soporte	Sin soporte	Sin soporte	Sin soporte
10	0002 8707 5071	CTE	DAVIVIENDA	Sin soporte	Sin soporte	Sin soporte	Sin soporte	Sin soporte

11	0002 9705 8281	CTE	DAVIVIENDA	Sin soporte	Sin soporte	Sin soporte	Sin soporte	Sin soporte
12	0001 1003 3271	CTE	DAVIVIENDA	Sin soporte	Sin soporte	Sin soporte	Sin soporte	Sin soporte
13	0001 2099 0338	CTE	DAVIVIENDA	Sin soporte	X	Sin soporte	X	Sin soporte
14	0002 2303 0594	CTE	DAVIVIENDA	Sin soporte	X	Sin soporte	X	Sin soporte

Fuente: Tabulación de auxiliares por PCI entregada por auditados 23-may-2025

Como se observa, de los meses de febrero, marzo, junio, noviembre y diciembre se recibieron auxiliares por PCI algunas cuentas y ningún auxiliar de enero, abril, mayo, julio, agosto, septiembre y octubre de 2024, lo cual indica soportes faltantes por este concepto de más del 60%.

• Inconsistencia en la fecha de elaboración de la conciliación bancaria

En la conciliación del mes de diciembre de la cuenta corriente del Banco Davivienda No.4729-6999-2669 no es consistente la fecha de elaboración, la cual es anterior al periodo conciliado:

Cuadro No.28 Formato conciliacion bancaria Davivienda No.4729 6999 2669 a dic.31/2024

	FORMATO CONCILIACION BANCARIA	Código: A-GF-F002 Versión: 02 Fecha: 04/11/2020 Página: 1 de 1
		DICIEMBRE DE 2024
	NOMBRE BANCO:	DAVIVIENDA
	CTA CORRIENTE No.:	4729 6999 2669
FECHA DE ELABORACIÓN:	14/11/2024	10.710.000,00
SALDO SEGUN EXTRACTO		398.195.226,40
SALDO SEGUN LIBROS	400.170.631,14	
MAS CONSIGNACIONES NO REGISTRADAS EN LIBROS	10.710.000,00	
MENOS CHEQUES GIRADOS NO REGISTRADOS EN LIBROS	(12.600.000,00)	
MENOS NOTAS CRÉDITO NO REGISTRADAS EN LIBROS	-	
MAS NOTAS DÉBITO NO REGISTRADAS EN LIBROS	(19.492.200,00)	
MENOS CONSIGNACIONES NO REGISTRADAS EN EXTRACTO	-	
MAS CHEQUES PENDIENTES DE COBRO	8.696.795,26	
SUMAS IGUALES	387.485.226,40	387.485.226,40

Fuente: conciliación bancaria provisional Davivienda No.4729 6999 2669 a dic.31/2024

• Inconsistencia entre los saldos de tesorería y contabilidad

El Boletín Diario de Caja y Bancos según radicado ORFEO [2024209022546300032](#) presenta la siguiente información a fecha 31-dic-2024:

Cuadro No.29 Boletín diario de caja y bancos a diciembre 31 de 2024

		BOLETÍN DIARIO DE CAJA Y BANCOS						
Área generadora de información:			GRUPO DE TESORERÍA				Día, mes y año del informe:	31/12/2024
Número de Cuenta	Entidad bancaria	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial libros	(+) Crédito	(-) Débitos	Saldo Final libros	Saldo en bancos	Diferencia entre Saldo libros y Saldo banco
0000 1099 3699	Banco Davivienda	Gastos Personales - Nación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0000 1099 3707	Banco Davivienda	Gastos Generales - Nación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4701 6998 4635	Banco Davivienda	Convenios - Propios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4729 6999 2669	Banco Davivienda	Acreditación - Propios	296.597.968,42	\$0,00	0,00	296.597.968,42	398.195.226,40	101.597.257,98
0005 1002 0225	Banco Davivienda	Caja Menor SAD - Nación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
031 9587 3500	Bancolombia	Observadores - Nación Inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
110 040 001901	Banco Popular	Transferencias Corrientes - Nación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
653 990069	Banco Davivienda	Gastos Generales - Nación A001 Antioquia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
398 063388	Banco Davivienda	Gastos Generales - Nación A002 Atlántico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
287 075071	Banco Davivienda	Gastos Generales - Nación A004 Huila	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
297 058281	Banco Davivienda	Gastos Generales - Nación A007 Nariño	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
110 033271	Banco Davivienda	Gastos Generales - Nación A008 Santander	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
120 990338	Banco Davivienda	Gastos Generales - Nación A009 Cali	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
223 030594	Banco Davivienda	Gastos Generales - Nación A010 Tolima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL			296.597.968,42	0,00	0,00	296.597.968,42	398.195.226,40	101.597.257,98

Observaciones:

Fuente: Boletín diario de caja y bancos a diciembre 31 de 2024

Si bien el boletín diario de caja y bancos reporta un saldo total en libros, que se originan en la cuenta 4729-6999-2669 del banco Davivienda, la conciliación bancaria en la misma fecha de corte, reporta el siguiente valor:

Cuadro No.30 conciliación bancaria Davivienda No.4729 6999 2669 a dic.31/2024

	FORMATO CONCILIACION BANCARIA		Código: A-GF-F002 Versión: 02 Fecha: 04/11/2020 Página 1 de 1
			DICIEMBRE DE 2024
	NOMBRE BANCO:	DAVIVIENDA	
	CTA CORRIENTE No.:	4729 6999 2669	
FECHA DE ELABORACIÓN:			14/11/2024 - 10.710.000,00
SALDO SEGUN EXTRACTO			398.195.226,40
SALDO SEGUN LIBROS			400.170.631,15
MAS CONSIGNACIONES NO REGISTRADAS EN LIBROS			10.710.000,00
MENOS CHEQUES GIRADOS NO REGISTRADOS EN LIBROS			(12.600.000,00)
MENOS NOTAS CRÉDITO NO REGISTRADAS EN LIBROS			-
MAS NOTAS DÉBITO NO REGISTRADAS EN LIBROS			(19.492.200,00)
MENOS CONSIGNACIONES NO REGISTRADAS EN EXTRACTO			-
MAS CHEQUES PENDIENTES DE COBRO			8.696.795,26
SUMAS IGUALES			387.485.226,40 387.485.226,40

Fuente: conciliación bancaria provisional Davivienda No.4729 6999 2669 a dic.31/2024

Así las cosas, se evidencia diferencia entre los valores de control del boletín diario de caja y bancos con los valores reportados en la conciliación bancaria:



Informe Ejecutivo de Auditoría
Gestión de Evaluación y Mejoramiento
Continuo

Código: EMC-F003

Versión: 14

Vigencia: 03/02/2025

Cuadro No.31 Análisis saldos boletín diario de caja y bancos a diciembre 31 de 2024

Fecha	Cuenta: Davivienda 4729 6999 2669	Tesorería	Conciliación
31-dic-24	Saldo según boletín diario de caja y bancos	296,597,968.42	
31-dic-24	Recaudos en revisión grupo acreditación (c)	101,597,257.98	
31-dic-24	Saldo según conciliación bancaria		400,170,631.14
	Subtotal	398,195,226.40	400,170,631.14
	Monto no explicado (d)	1,975,404.74	
	Total	400,170,631.14	400,170,631.14

Fuente: Información suministrada por auditados y análisis OCI.

- (c) El boletín diario de caja y bancos presenta la siguiente explicación frente a la diferencia de \$101.597.257,98: "la diferencia corresponde a recaudos en revisión y documentación por parte del grupo de acreditación".
- (d) Corresponde a la diferencia en los saldos de efectivo entre el boletín diario de caja y bancos y el valor en libros de la conciliación bancaria de la cuenta Davivienda No.4729 6999 2669.

Sobre la situación evidenciada se solicitó explicación a los auditados en reunión del 20 de mayo confirmada por correo electrónico el mismo día, de la que se recibió respuesta el 23 de mayo en la que se informa que se tiene un plan de mejoramiento para la depuración de las partidas conciliatorias.

Así las cosas, las inconsistencias evidenciadas en los documentos y soportes de control, representan un presunto incumplimiento del procedimiento Conciliaciones Cuentas Bancarias código A-GF-P002.

Extracto de la respuesta de los auditados frente al informe preliminar:

Los auditados presentaron su respuesta en los siguientes términos:

"(...) el hecho de que estas conciliaciones se encuentren atrasadas no implica necesariamente que los estados financieros sean incorrectos o poco confiables. Los ajustes que surgen durante las conciliaciones forman parte normal del proceso contable y pueden ser considerados adecuadamente en los registros.

Por lo tanto, las conciliaciones bancarias atrasadas no indican fallos en las cifras de los elementos que conforman los Estados Financieros, toda vez que:

- Los Estados Financieros reflejan las transacciones reales del período, mientras que las conciliaciones son ajustes para verificar la precisión contable.*
- Los ajustes son diferencias temporales, no errores ni incumplimientos.*
- Con base al principio de materialidad, solo las diferencias que afectan significativamente la información financiera deben considerarse relevantes. Las conciliaciones atrasadas no impactan materialmente la razonabilidad ni la presentación de los estados financieros.³*
- Los atrasos en las conciliaciones no comprometen la confiabilidad de la información contable, máxime cuando la mayoría de ellas han sido elaboradas y se encontraban en borrador a la fecha de la auditoría.*

Po otro lado, es necesario aclarar que el Grupo de Contabilidad actualmente está en ejecución del plan de mejoramiento formulado y aprobado en el año 2024, en virtud del cual una de las actividades es precisamente la formalización oportuna de las conciliaciones bancarias, garantizando el cumplimiento del marco normativo y la confiabilidad de los registros contables.

Habida cuenta que las conciliaciones bancarias atrasadas del 2024 se están documentando de conformidad con el procedimiento.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos respetuosamente **RETIRAR LA NO CONFORMIDAD** toda vez que se cuenta con el plan de mejoramiento enunciado anteriormente vigente hasta el 30 de septiembre de 2025.”

Análisis de la respuesta de los auditados frente al informe preliminar:

Con base en la respuesta allegada por los auditados nos permitimos manifestar que:

Las conciliaciones bancarias son uno de los principales ejes de control de los estados financieros por lo que su realización sin el lleno de los requisitos establecidos como inexistencia de soportes o ausencia de firmas de los responsables que ha definido la entidad, entre otros, no permiten validar el cumplimiento en el control de los recursos financieros más líquidos, situación que conlleva a que el mencionado plan de mejoramiento en desarrollo citado por los auditados, se cierre por ineffectividad de las acciones y se formule un nuevo plan para que sea ejecutado a partir de la vigencia 2025.

Con base en lo anteriormente expuesto la no conformidad se confirma en el informe final de auditoría.

2.2. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En revisión del movimiento de la cuenta bancaria Davivienda 1099-3699 de la vigencia 2024 que la entidad ha destinado principalmente como fuente de pago de aportes al sistema de seguridad social y depósitos al Banco Agrario de Colombia se evidencia la siguiente situación:

Cuadro No.32 Análisis movimientos cuenta bancaria Davivienda 1099-3699 vigencia 2024

Mes	Movimiento Débito Bancario	Movimiento Crédito Bancario	saldo
ene-24	723,674,914	723,674,914	0
feb-24	8,196,322	156,152,222	147,955,900
mar-24	1,474,715,813	1,546,950,164	220,190,251
abr-24	1,228,990,464	1,008,800,213	0
may-24	793,959,691	793,959,691	0
jun-24	157,913,943	986,238,443	828,324,500
jul-24	1,727,526,311	899,201,811	0
ago-24	765,561,374	765,561,374	0
sep-24	773,903,376	773,903,376	0
oct-24	779,376,184	779,376,184	0

nov-24	795,936,947	795,936,947	0
dic-24	947,187,954	947,187,954	0
Total	10,176,943,293	10,176,943,293	

Fuente: Extractos bancarios cuenta bancaria Davivienda 1099-3699 vigencia 2024

Como se observa en el cuadro anterior, en los meses de febrero, marzo y junio de la vigencia 2024 quedaron saldos en la cuenta a fin de mes que se aplicaron principalmente, entre otros, a pagos de seguridad social en el mes siguiente a su fondeo por parte de la Dirección del Tesoro Nacional (DTN).

Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta la observación No.4 y No.5 en el capítulo observaciones tal como se expuso en el formato emc-f020 formato registro no conformidades observación de auditoría.

2.3. CONSTITUCIÓN CAJA MENOR

Se verificó la constitución de la caja menor 124 vigencia 2024 con base en el registro de la OP 9981424 fecha de pago 2024-01-26 para los rubros y por los valores señalados a continuación:

Cuadro No.33 Constitución fondo de caja menor vigencia 2024

Numero Docum.	Fecha de pago	Tipo Cuenta	Numero Cuenta	Entidad Descripcion	Rubro	Descripcion	Fuente	Valor Pesos	Objeto del Compromiso
9981424	2024-01-26 03:59:10	Corriente	510020225	BANCO DAVIVIENDA S.A.	A-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	1,900,000.00	CONSTITUCIÓN CAJA MENOR 124 PARA EL IDEAM VIGENCIA 2024. RESOLUCIÓN 36 12-01-2024. ORFEO 20242060004103
9981424	2024-01-26 03:59:10	Corriente	510020225	BANCO DAVIVIENDA S.A.	A-02-02-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Nación	300,000.00	CONSTITUCIÓN CAJA MENOR 124 PARA EL IDEAM VIGENCIA 2024. RESOLUCIÓN 36 12-01-2024. ORFEO 20242060004103
9981424	2024-01-26 03:59:10	Corriente	510020225	BANCO DAVIVIENDA S.A.	A-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	200,000.00	CONSTITUCIÓN CAJA MENOR 124 PARA EL IDEAM VIGENCIA 2024. RESOLUCIÓN 36 12-01-2024. ORFEO 20242060004103
9981424	2024-01-26 03:59:10	Corriente	510020225	BANCO DAVIVIENDA S.A.	A-02-02-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	500,000.00	CONSTITUCIÓN CAJA MENOR 124 PARA EL IDEAM VIGENCIA 2024. RESOLUCIÓN 36 12-01-2024. ORFEO 20242060004103
TOTAL								2,900,000.00	

Fuente: CEN de pagos vigencia 2024

Se verificó el traslado de recursos para su fondeo en la cuenta y fecha indicada en la OP sin observación.

2.4. PAZ Y SALVOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

Contexto:

El paz y salvo de impuestos municipales permite confirmar el cumplimiento en la declaración y pago de las obligaciones tributarias que se tienen en cada municipio donde tiene operación la entidad.

El ítem 8 del procedimiento A-GF-P020 denominado PROCEDIMIENTO DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES establece:

“Solicitar paz y salvo tributario de la vigencia fiscal finalizada (año anterior), remitir radicado al Grupo de Contabilidad e informar al Grupo de Tesorería (ver instructivo) ...Responsable: Coordinador (a) del AO... Registro: en histórico del SGD... Tiempo de actividad: 2ª. Semana del mes de febrero.”

Revisado el archivo documental de paz y salvos recibido el viernes 23 de mayo, se encontró debidamente documentado con paz y salvos obtenidos de los municipios de Ibagué, Barranquilla, Cali, Medellín, Neiva y Pasto.

Se observa que en lugar de paz y salvos se obtuvieron estados de cuenta de impuestos municipales 2024 para Bucaramanga, Villavicencio, Floridablanca y Duitama; de Bogotá se adjuntaron las declaraciones del impuesto de industria y comercio de la vigencia 2024; de la Gobernación del Magdalena y Alcaldía de Santa Marta no se adjuntó ningún soporte.

Con base en lo anterior, la oficina de control interno presenta la recomendación No.7 en el capítulo de Recomendaciones.

2.5. REVELACIONES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.5.1. CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a la nota a los estados financieros No.7 que presenta la siguiente información:

Cuadro No.34 Nota No. 7 Estados financieros a diciembre 31 de 2024			
Concepto	Dic-24	Dic-23	Valor Variación
Cuentas Por Cobrar	763.152.078	865.533.429	-102.381.351
Asistencia Técnica	0	0	0
Prestación de servicios	185.887.128	326.201.706	-140.314.578
Otras cuentas por cobrar	359.136.795	314.508.160	44.628.635
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	276.344.376	286.321.676	-9.977.300
Deterioro acum.de cuentas por cobrar (cr)	-58.216.221	-61.498.113	-3.281.892

Fuente: Estados financieros a diciembre 31 de 2024 nota No.7

Si bien, como complemento de la nota se hace un desglose de cada una de las cuentas y terceros que las componen, en general se observa que no se reporta la antigüedad de la cartera, revelación determinante que permite orientar a los interesados en los tiempos de mora y probabilidades de recaudo de esta.

El valor de los pagos por cuenta de terceros por \$127.606.613 dice estar referido a EPS y ARL; la esencia de su origen corresponde al recobro por incapacidades laborales que no se revela como tal, tampoco se presenta

especificación del tipo de baja: enfermedad general, maternidad, paternidad o accidente de trabajo, ausentismo, antigüedad de la misma y por consiguiente probabilidad de recaudo.

En el mismo sentido, las cuentas por cobrar de difícil recaudo están parcialmente reveladas y de las mismas tampoco se especifica su antigüedad, estado de los procesos de cobro coactivo etc.

Con base en lo anterior, la oficina de control interno presenta la recomendación No.8 en el capítulo de Recomendaciones.

2.5.2. INVENTARIOS

La nota a los estados financieros No.9 indica disminución del valor del inventario así:

Cuadro No.35 Nota No.9 Estados Financieros a diciembre 31 de 2024

CONCEPTO	Dic-24	Dic-23	Valor Variación
INVENTARIOS	974.834.185	1.665.598.959	-690.764.774
Materiales y suministros	974.834.185	1.665.598.959	-690.764.774

Fuente: Estados financieros a diciembre 31 de 2024 nota No.9

Como revelación de la disminución se anota:

*"...Esta reducción se atribuye a una mejor optimización en el manejo de los inventarios, **así como a la obsolescencia de ciertos elementos que no cumplían con los estándares para mantenerse en el inventario.***

En cuanto a la cuenta de Materiales y Suministros, la subcuenta de materiales reactivos y de laboratorio es la más representativa, con una disminución de \$1.444.772.308 en diciembre de 2023 a \$841.742.162 en diciembre de 2024, lo que refleja una variación negativa de \$603.030.146. Esta disminución se debe a un mejor manejo en las compras y recursos, lo que resultó en un stock más bajo de materiales y suministros en almacenamiento, además de la distribución de materiales a las diferentes estaciones y áreas operativas de la Institución..." (negrilla y subrayado fuera del texto).

Sobre el particular, es preciso indicar que, aunque se está reportando una optimización en el manejo de los inventarios, no se reveló el valor del ajuste por obsolescencia, información que a la luz de la explicación aportada es necesario dejar consignada en la nota o su referencia con la nota de gasto a que corresponda.

Al consultar a los auditados sobre la revelación registrada en las notas a los estados financieros, presentaron respuesta en los siguientes términos:

"La variación negativa registrada por valor de \$690.764.774 entre diciembre de 2023 y diciembre de 2024 en la cuenta de inventarios, específicamente en la subcuenta de materiales y suministros, incluye

- Una partida pendiente por registrar de la vigencia 2021 por valor de \$186.968,44, correspondiente a materiales reactivos y de laboratorios. Este registro no implica pérdida de inventario, sino depuración de la información contable para reflejar adecuadamente los hechos económicos de la Entidad.*

- *Registros de salidas de bienes y elementos de consumo, los cuales están desagregados en las Subcuentas Materiales reactivos y de laboratorio, y Repuestos.*

Adicionalmente, la disminución se debe que, durante el año 2024, se realizaron solo las compras necesarias que requería el Instituto, mientras que en las salidas por consumo se utilizó el stock que se tenía en el inventario para cubrir las necesidades de las áreas operativas, lo cual redujo el saldo final de inventarios. Cabe aclarar que las salidas están debidamente soportadas con la documentación correspondiente emitida por el Grupo de Almacén e Inventarios, GMCAI, la cual se encuentra disponible para consulta en el OneDrive del Grupo de Contabilidad y en link destinado por el GMCAI.

Por lo tanto, es importante precisar que la disminución reportada no obedece exclusivamente a una optimización del manejo de inventarios ni a procesos de obsolescencia, como se indica en la nota explicativa No. 9, sino que responde a hechos contables y operativos comprobables y soportados.”

La respuesta entregada por el GMCAI plantea una postura contradictoria con el contenido de la nota por lo que al parecer no hubo intervención del área responsable del manejo y control del inventario en la construcción de la nota respectiva.

Con base en lo anterior la Oficina de Control Interno presenta la recomendación No.9 en el capítulo de Recomendaciones.

2.5.3. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Con base en la información contenida en los estados financieros del IDEAM a diciembre 31 de 2024 la propiedad, planta y equipo está conformada por los ítems detallados a continuación con su valor en bruto, depreciación y deterioro así:

Cuadro No.36 Propiedad, Planta y Equipo a diciembre 31 de 2024					
CONCEPTO	V/r Bruto	Depreciación	Deterioro	Saldo a dic-24	%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	126,981,950,293.00	-47,752,782,643.00	-1,417,911,919.00	77,811,255,731.00	100.00 %
Equipo Médico Científico	66,156,304,713.00	-29,413,217,993.00	0	36,743,086,720.00	47.22%
Equipo de Comunicación y Computación	31,441,349,005.00	-12,519,626,697.00	0	18,921,722,308.00	24.32%
Edificaciones	10,033,831,859.00	-1,158,918,489.00	-1,417,911,919.00	7,457,001,451.00	9.58%
Bienes muebles en bodega	6,136,289,744.00	-751,034,933.00	0	5,385,254,811.00	6.92%
Terrenos	4,925,060,336.00	0	0	4,925,060,336.00	6.33%
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	3,846,287,658.00	-1,793,081,289.00	0	2,053,206,369.00	2.64%
Maquinaria y Equipo	3,375,148,048.00	-1,570,793,052.00	0	1,804,354,996.00	2.32%
Plantas Ductos y Túneles	747,629,930.00	-254,736,642.00	0	492,893,288.00	0.63%

Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	320,049,000.00	-291,373,548.00	0	28,675,452.00	0.04%
--	----------------	-----------------	---	---------------	-------

Fuente: Estados financieros a diciembre 31 de 2024 nota No.10 análisis OCI

Como se observa en el cuadro anterior, los rubros de equipo médico científico (47.22%) y equipo de comunicación y computación (24.32%), concentran el 71.54% de la propiedad planta y equipo de la Entidad por lo que las medidas de control interno deben enfocarse para medir su productividad y asegurar su existencia y reposición a futuro cuando termine su ciclo de vida útil.

El control de estos bienes se lleva a través del aplicativo MAI cuyas cifras se concilian mensualmente entre el Grupo de Contabilidad y el Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios dejando como soporte de tal actividad el documento denominado Formato Conciliaciones Contables código A-GF-F033 v02

Dentro de las pruebas de auditoría realizadas se evidenció consistencia entre los saldos reportados en el aplicativo MAI y las cifras contenidas en los estados financieros a diciembre 31 de 2024.

2.5.3.1. Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo

Dentro de las pruebas de auditoria realizadas se observó razonabilidad y consistencia en los valores registrados por depreciación salvo por la imputación registrada para los bienes muebles en bodega por valor de (\$751,034,933.00)

NO CONFORMIDAD No.2
REGISTRO DE DEPRECIACION PARA BIENES MUEBLES EN BODEGA

El ítem de propiedad, planta y equipo registrado en la nota No.10 correspondiente a Bienes Muebles en Bodega, presenta la siguiente información:

Cuadro No.37 Nota 10 Estados Financieros a diciembre 31 de 2024					
CONCEPTO	V/r Bruto	Depreciación	Deterioro	Saldo a dic-24	%
Bienes muebles en bodega	6,136,289,744.00	-751,034,933.00		5,385,254,811.00	6.92%

Fuente: Estados financieros a diciembre 31 de 2024 nota No.10

A su turno, en la nota 10.1.1. se registra la siguiente revelación:

"10.1.1 Bienes muebles en bodega

Los bienes muebles en bodega representan aquellos activos tangibles adquiridos por la entidad que aún no han sido asignados a un responsable o área específica y permanecen en el almacén a la espera de su distribución o uso. Estos bienes incluyen equipos, mobiliario y otros materiales necesarios para el funcionamiento operativo de la organización.

Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el bien mueble en bodega cuenta contable 1.6.35 presentan los siguientes saldos:

Cuadro No.38 Nota No.10.1.1. Estados financieros a diciembre 31 de 2024			
CONCEPTO	Dic-24	Dic-23	Valor Variación
Bienes muebles en Bodega	6.136.289.744	15.513.937.118	-9.377.647.374

Fuente: Estados financieros a diciembre 31 de 2024 nota No.10.1.1.

Al 31 de diciembre de 2024, el valor registrado de los bienes muebles en bodega asciende a \$6.136.289.744, en comparación con los \$15.513.937.118 reportados al 31 de diciembre de 2023. Esto refleja una disminución del 60% en el valor de los bienes almacenados, equivalente a una variación negativa de \$9.377.647.374.

La disminución observada se debe principalmente a la asignación y traslado de equipos, materiales y mobiliario a diferentes áreas operativas y estaciones durante el ejercicio fiscal. Estas salidas obedecen a necesidades internas relacionadas con el fortalecimiento de las operaciones, renovación de equipos obsoletos y la expansión de infraestructura en las distintas dependencias de la entidad.

No se reportaron deterioros significativos ni bajas por obsolescencia en el periodo, por lo que la reducción en el valor se asocia exclusivamente a la redistribución y puesta en funcionamiento de los bienes.” (Negrilla y subrayado fuera del texto).

La nota 10.1.1. indica que en esta cuenta se registran los activos adquiridos por la Entidad que aún no han sido asignados a un responsable o área específica y se encuentran en almacén a la espera de su distribución o uso.

En tales condiciones, cuando el bien no ha sido puesto en uso no puede iniciar su proceso de depreciación toda vez que no se han efectuado los presupuestos para que a éste se le reconozca contablemente demérito en su valor por concepto de depreciación pues, aunque ha ingresado a la entidad, no se han ejecutado las acciones administrativas para que éste entre en servicio y pueda iniciarse su proceso de cálculo de depreciación.

Lo anterior representa un presunto incumplimiento de la Política de Depreciación definida en el numeral 10.6 del Manual de Políticas Contables A-GF-M001 v04 situación que impacta las características de la información financiera relativa a representación fiel contenida en el numeral 4.15 - Objetivos de la Información Financiera y al principio de asociación contenido en el numeral 4.16 - Principios Generales de la Información Financiera, ambos del manual referido antes.

Extracto de la respuesta de los auditados frente al informe preliminar:

Los auditados presentaron su respuesta en los siguientes términos:

"Contexto

Los bienes observados corresponden a activos clasificados como Propiedad, Planta y Equipo (PPE), adquiridos bajo el marco de los planes operativos de la entidad, debidamente recibidos, inspeccionados, reconocidos contablemente y almacenados **temporalmente** en bodega en espera de su asignación definitiva para el cumplimiento de la función pública.

Fundamentación normativa

a) Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP 45 (Propiedad, Planta y Equipo)

- Párrafo 13:

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

"El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo deberá reconocerse como un activo si, y solo si, es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio asociado con el elemento y el costo del elemento puede ser medido de forma fiable."

- **Párrafo 62:**

*"La depreciación de un activo comenzará cuando **esté disponible para su uso**⁴, es decir, cuando esté en el lugar y condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la administración."*

*La NICSP 45 aclara que la disponibilidad para **uso no exige que el activo esté efectivamente en funcionamiento**, sino que cumpla con las condiciones técnicas, administrativas y operativas para ser utilizado conforme al propósito de la entidad. Es de resaltar que el espíritu de la norma técnica relacionada con la depreciación, tal como se observa en la doctrina contable pública, un activo en bodega puede deteriorarse, puede volverse obsoleto por el vertiginoso cambio tecnológico, razón por la cual el inicio de la depreciación está al momento en que el activo está disponible para su uso*

b) Régimen de Contabilidad Pública de Colombia - Contaduría General de la Nación (CGN)

- *Manual de Políticas Contables CGN A-GF-M001 v.04, numeral 2.1.3.1*

*"La depreciación de los bienes inicia cuando estos se encuentren **en condiciones de ser utilizados** en las actividades propias de la entidad."*

Aquí la normativa se refiere a la disponibilidad de uso, no a la utilización efectiva, si el bien está disponible (por ejemplo: vehículo almacenado, mobiliario guardado en bodega, equipos de cómputo listos a ser distribuidos), debe iniciarse la depreciación, pues ya forma parte de la capacidad operativa de la entidad

- *Marco Conceptual CGN, numeral 1.2.4.*
- *La información financiera debe reflejar fielmente la situación financiera de la entidad.*
- *Marco Conceptual CGN, numeral 2.4.2.2.*
- *Los gastos deben reconocerse en el período en el cual se generan los ingresos relacionados, siguiendo el principio de asociación.*

En conclusión, El registro de la depreciación de los bienes muebles en bodega ha sido efectuado en estricto cumplimiento de las NICSP 45, la doctrina y las políticas contables expedida por la Contaduría General de la Nación, el tratamiento contable aplicado por la entidad es técnicamente válido, normativamente soportado y es el reflejo de una adecuada aplicación del marco normativo vigente."

Análisis de la respuesta de los auditados frente al informe preliminar:

Con base en la respuesta allegada por los auditados nos permitimos manifestar:

Sea lo primero indicar que la referencia a las NICSP debe ser efectuada con base en la adopción que ha realizado la Contaduría General de la Nación, en este caso para entidades que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

Dichas normas han sido adoptadas por la entidad a través del Manual de Políticas Contables código A-GF-M001 v04 y las mismas constituyen el lineamiento definido por el ente contable público para el reconocimiento,

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

medición inicial, medición posterior y revelación a ser considerado en la preparación y presentación de información financiera de propósito general.

En tal sentido, se trae a colación la norma presuntamente incumplida la cual textualmente indica:

"10.6. DEPRECIACIÓN La depreciación de propiedades, planta y equipo iniciará cuando el bien esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad." (subrayado fuera del texto).

Con base en lo anterior se precisa para dar inicio al proceso de depreciación que no basta que el bien se encuentre disponible para su uso sino que se adiciona una condición referida a que se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad, situación que no se predica cumplida para los bienes adquiridos y trasladados a una bodega de la que se debe surtir un proceso administrativo y logístico en función de su traslado a la ciudad y sede donde el bien activo va a iniciar la prestación del servicio determinando el inicio de su periodo de uso, momento que de cara a la norma por la que se autoregula la entidad, marcará el inicio del proceso de depreciación con base en la vida útil que se le asigne.

De otro lado, las normas citadas en la respuesta por parte de los auditados no se encontraron asociadas ni referenciadas a la materia objeto de análisis: ej: NICSP 45 párrafo 13 se refiere a revaluación de activos, párrafo 62 se refiere a baja en cuentas; el Manual de Políticas Contables código A-GF-M001 v04 no cuenta con el numeral 2.1.3.1 y el marco conceptual aplicable a la entidad referido antes no cuenta con los numerales 1.2.4. así como tampoco 2.4.2.2., motivo por el cual tales referencias normativas no pueden ser tenidas en cuenta para desvirtuar la no conformidad presentada.

En tales condiciones, al no haberse desvirtuado los argumentos de la no conformidad, esta se confirma en el informe final de auditoría.

2.5.3.2. Baja de bienes

En el numeral 7 del "Informe Toma Física de Inventario Vigencia 2024" emitido por el Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios, se hace referencia a 443 bienes de los que se dice cuentan con concepto técnico para baja y serán presentados al Comité de Manejo de Bienes.

Para el área operativa 11 Bogotá, se indica un número de 403 bienes de los cuales en su gran mayoría corresponden a licencias de software asociadas a la Oficina de Informática.

Con el fin de realizar comprobación de la baja de bienes asociados a la oficina de informática, se tomó como muestra lo actuado por el Comité Manejo de Bienes del IDEAM cuya sesión como consta en el acta No.3 se llevó a cabo el 24/04/2025 en la que se presentaron para baja 315 bienes de los cuales ninguno pertenecía al área operativa 11 Bogotá.

Es posible que la baja de las licencias de software se haya autorizado en cualquiera de los comités No.1 y No.2 de la vigencia 2025 no seleccionados en la muestra por lo que tal gestión podría ser motivo de seguimiento a futuro en el marco de verificación específica del proceso de baja de bienes.

Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta la siguiente no conformidad:

NO CONFORMIDAD No.3
INCONSISTENCIA EN LOS COMPONENTES DE LA NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS 28.1.1.
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

En las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2024 la nota No.28.1.1. reporta los ingresos de transacciones sin contraprestación así:

Cuadro No.39 Nota No. 28.1.1. Estados Financieros a diciembre 31 de 2024				
Código	Concepto	Dic-24	Dic-23	Valor Variación
	Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación	124.285.999.000	91.521.992.472	32.764.006.528
44	Transferencias y Subvenciones	6.317.130.101	5.665.196.405	651.933.696
47	Operaciones Interinstitucionales	115.764.775.244	82.680.500.459	33.084.274.785
48	Otros Ingresos	2.204.093.655	3.176.295.608	-972.201.953

Fuente: Estados financieros a diciembre 31 de 2024 nota No.28.1.1.

Con el fin de comprobar la consistencia de los componentes de la cuenta 47-Operaciones interinstitucionales, se tomó el valor contenido en cada una de las notas que los conforman y se comparó con el valor reportado en la nota No.28.1.1. código 47 presentándose la siguiente diferencia:

Cuadro No.40 diferencia operaciones interinstitucionales					
Nota	Código	Concepto	dic-24	dic-23	Valor Variación
28.1.1.2	470508	Funcionamiento	63,144,316,149	54,157,711,948	8,986,604,201
28.1.1.3	470510	Inversión	49,553,573,362	26,652,697,676	22,900,875,686
28.1.1.4	472201	Cruce de cuentas	2,883,743,777	1,575,488,209	1,308,255,568
		Total	115,581,633,288	82,385,897,833	33,195,735,455
28.1.1.	47	Operaciones interinstitucionales	115,764,775,244	82,680,500,459	33,084,274,785
		Diferencia	-183,141,956	-294,602,626	111,460,670

Fuente: Estados financieros a diciembre 31 de 2024 nota No.28.1.1. y análisis OCI

Sobre la diferencia evidenciada se solicitó explicación a los auditados en reunión del 20 de mayo confirmada por correo electrónico el mismo día de la cual se recibió respuesta el 23 de mayo por el mismo medio la cual se dio en los siguientes términos:

Operaciones Interinstitucionales, se encuentra alineada con los Estados Financieros publicados en la página del IDEAM y con lo reportado en la nota 28.1.1. Respecto a la diferencia de \$183.141.956, corresponde a la cuenta contable 4.7.22.03, Cuota de Fiscalización y Auditoría, aplica a entidades públicas que administran fondos estatales y están sujetas a auditoría por parte de los organismos de control. Debido a ello, no se detalla en la nota 28.1, ya que se priorizaron las cuentas con mayor variación durante la vigencia 2024.

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

Si bien desde la entidad se explica la razón por la cual no se incorporó el valor a que se hace referencia, su eliminación de la nota deja sin sustento un componente de ingreso del que se confirma su no revelación bajo la razón de haberse priorizado cuentas con mayor variación, condición de la que presuntamente se aparta de lo establecido en el Manual de Políticas Contables.

Lo anterior representa un presunto incumplimiento del numeral 21. Política Contable de Ingresos del Manual de Políticas Contables A-GF-M001 v04; adicionalmente, se omite la característica de la información contable relativa a la comprensibilidad referida en el numeral 4.15. Objetivos de la Información Financiera de este mismo manual.

Extracto de la respuesta de los auditados frente al informe preliminar:

Los auditados presentaron su respuesta en los siguientes términos:

*"Uno de los aspectos determinantes a observar en la elaboración de las revelaciones contenidas en las notas a los Estados Financieros es la **relevancia**⁶, "la información financiera de propósito general **es relevante si es capaz de influir en la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.***

La partida específica de \$183.141.956 corresponde a la subcuenta 4.7.22.03 – CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE –, relacionada con Ingresos por Transacciones Sin Contraprestación derivados de la actividad de vigilancia a entidades públicas, la cual no presenta una variación representativa para ser revelada.

Se destaca que los Estados Financieros, fielmente tomados del SIIF Nación, no existe diferencia alguna y las cifras responden a un trabajo coordinado con observancia de los principios de integridad y verificabilidad de la información financiera, aplicando el marco normativo para entidades de gobierno establecido en la Resolución 533 de 2015, sus anexos y demás reglamentaciones, el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno y las normas específicas en materia.

*Por lo anteriormente expuesto es claro determinar que las revelaciones contenidas en los Estados financieros no son una copia de los saldos auxiliares, sino el detalle de información relevante y material que conduzca a impactar la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control social, situación que nos conduce a **DESESIMAR LA NO CONFORMIDAD**".*

Análisis de la respuesta de los auditados frente al informe preliminar:

Con base en la respuesta allegada por los auditados nos permitimos manifestar:

Las características de la información financiera permiten su utilidad para el ejercicio de control en dos niveles: interno a través del sistema de control interno y externo a través de la ciudadanía, las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de control, inspección y vigilancia.

A través de la cita referida en la respuesta de los auditados a la relevancia se da a entender que solo bajo tal característica de la información contable se opta por no revelar en las notas el valor correspondiente a la cuota de fiscalización y auditaje, dejando sin considerar otras características como representación fiel, verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad.

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

Sobre el particular de manera contraria a lo argumentado en la respuesta de los auditados, el rubro dejado de revelar hace parte de los elementos verificables por órganos de control toda vez que a través de tales recursos se financia la Contraloría General de la República quien como se dijo antes representa solo uno de los elementos del nivel externo de control quien tiene interés directo en la apropiación, obligación y pago de los recursos.

Lo anterior sólo haciendo referencia a la característica tomada como argumento para no revelar la cuota de fiscalización y auditaje, sin referir las demás características de la información contable que de igual forma deben ser consideradas para emitir información financiera de propósito general.

Sobre el particular el Manual de Políticas contables de la entidad establece en su numeral 21.2:

"21.2. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN 21.2.1. CRITERIO GENERAL DE RECONOCIMIENTO Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el IDEAM sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la Entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno

(...)

21.2.2.3. Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información: • El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, las tasas, sanciones, transferencias entre otros, detallando en cada uno, los principales conceptos..."

De igual forma, los objetivos de la información financiera se vulneran por cuenta de falta de comprensibilidad en los valores revelados como lo establece el numeral 4.15 del Manual de Políticas Contables:

"4.15. OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA La información financiera que elaborará el IDEAM debe ser útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios.

(...)

• Comprensibilidad: significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa."

Con base en las anteriores consideraciones, en donde no se desvirtuó con evidencias los argumentos de la no conformidad, esta se confirma en el informe final de auditoría.

2.5.4. UTILIDAD O EXCEDENTES ACUMULADOS

La nota a los estados financieros 27.2.1. utilidad o excedentes acumulados presenta la siguiente información:



Informe Ejecutivo de Auditoría
Gestión de Evaluación y Mejoramiento
Continuo

Código: EMC-F003

Versión: 14

Vigencia: 03/02/2025

Cuadro No.41 Nota 27.2.1. Estados Financieros a diciembre 31 de 2024

Concepto	Dic-24	Dic-23	Valor Variación
Utilidad o excedentes acumulados	60.404.317.162	58.129.469.263	2.274.847.899
Utilidad o excedentes acumulados	52.818.897.539	53.872.808.386	-1.053.910.847
Corrección de errores de un periodo contable anterior	7.881.316.081	4.552.557.335	3.328.758.746
Cambio político contable	-295.896.458	-295.896.458	0

Fuente: Estados financieros a diciembre 31 de 2024 nota No.27.2.1.

Dentro del contenido de las revelaciones se registra la siguiente información:

"En cuanto al año 2024, la cuenta "Corrección de errores de un período contable anterior" experimentó una variación significativa de \$3.091.616.848. Este ajuste se realizó debido a un doble registro de la factura BOG_4431 - 4565 del proveedor HEIMCORE SAS, así como al registro duplicado de las facturas de MESSER COLOMBIA SAS (registro NC 2-27) y al mayor valor registrado en las facturas números 742 - 755 del proveedor SANAMBIENTE SAS"

NO CONFORMIDAD No.4

DEBILIDAD EN LA REVELACION DE LA NOTA REFERIDA A: CORRECCIÓN DE ERRORES DE UN PERIODO CONTABLE ANTERIOR

De una parte, se observa que los valores de la variación de la cuenta Corrección de errores de un periodo contable anterior no se revelan por el valor correcto:

Cuadro No.42 Análisis diferencia Nota 27.2.1. Estados Financieros 31 diciembre 2024

Concepto	Valor
Variación según estados financieros	3,328,758,746
Variación explicativa reportada	3,091,616,848
Diferencia	237,141,898

Fuente: Estados financieros a diciembre 31 de 2024 nota No.27.2.1. análisis OCI

De otra parte, las referencias realizadas a dobles registros de facturas del proveedor Heimcore SAS y Messer Colombia SAS sin especificar sus valores así como la omisión de mención del registro evidenciado en el comprobante contable No.14322800 a nombre de Ecopetrol por \$16.106.636, permiten evidenciar debilidad en la revelación de la nota a los estados financieros Corrección de Errores de un Periodo Contable Anterior.

Cuadro No.43 comprobante contable No.14322800

SIF

Nación

Reporte Comprobante Contable

Usuario Solicitante:MHvivasLEIDY YANINA VIVAS OROZCO

Unidad Ejecutora oSubunidad Ejecutora Solicitante:32-02-00-000IDEAM-GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:2024-04-19 6:28:09 PM

Reporte Comprobante Contable

Entidad Contable Publica	825400000 - INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES -IDEAM-		
PCI	32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL		
Fecha Registro	2024-03-01 12:00:00 AM		
Fecha de Elaborado	2024-04-19 6:21:53 PM		
ID Comprobante Contable	143322800		
Consecutivo Comprobante	701		
Consecutivo Libro Diario	5285		
Tipo de Comprobante	Correcci7n de Errores		
Código de Transacción	NCT261		
Documento Fuente	Comprobante Contable de Correccion de Errores		
No. Documento Fuente			
Estado	Aprobado		
Usuario Elaboró	LEIDY YANINA VIVAS OROZCO	Fecha Elaboración:	2024-04-19 6:21:53 PM
Usuario Aprobó/Rechazo	LEIDY YANINA VIVAS OROZCO	Fecha Aprob/Rech:	2024-04-19 6:26:19 PM
Ajuste Retroactivo	NO		
ID Documento Contable	5387739		
Descripcion	RECLASIFICACIÓN PAGOS REALIZADOS DURANTE LAS VIGENCIAS 2021 A 2023 CON CARGO AL CONVENIO ECOPETROL QUE NO FUERON RECLASIFICADOS EN SU MOMENTO Y QUEDARON REGISTRADOS EN EL GASTO - INFORMACIÓN VERIFICADA CON LOS PAGOS PRESUPUESTALES REALIZADOS		

Códigos Contables			
Código	Descripción	Valor Debe	Valor Haber
290201001	En administracion	16.106.636,00	0,00
310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	0,00	16.106.636,00
Sumatoria		16.106.636,00	16.106.636,00

Auxiliares Contables					Valor
290201001	En administracion				
	FUJO	PCI	32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL		16.106.636,00
	Total Auxiliar FUJO PCI				16.106.636,00
	FUJO	TER	899999068 ECOPETROL S A		16.106.636,00
	Total Auxiliar FUJO TER				16.106.636,00
310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior				

Fuente: Comprobante contable No.14322800

Lo anterior representa un presunto incumplimiento de la Política Contable de revelaciones contenida en el numeral 6.4 – Corrección de errores del Manual de Políticas Contables código: A-GF-M001 v04 que establece:

"6.4. CORRECCIÓN DE ERRORES (...)

Cuando la entidad efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- La naturaleza del error de periodos anteriores.
- El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible.
- El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.
- Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error."

Extracto de la respuesta de los auditados frente al informe preliminar:

Los auditados presentaron su respuesta en los siguientes términos:

"El numeral 4.1 de la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación establece que si durante el periodo contable la entidad cambia una política contable o realiza la corrección de un error material de periodos anteriores (...) la entidad revelará

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

en las notas a los estados financieros la naturaleza del cambio de política o del error y el valor del ajuste de las partidas afectadas.

De la citada norma, concomitante con lo definido en los anexos e instructivos de la Resolución 533 de 2015 – Convergencia al nuevo marco normativo, así como la política contable del Instituto, se colige que la naturaleza de la partida está correctamente definida en la revelación correspondiente, al informar que se trata de una reclasificación de tercero del gasto. El criterio establecido en la norma señalada es precisamente revelar aquellas partidas en cuyo detalle pueda inducir a desinformación, fallos en la rendición de cuentas o decisiones erróneas situación imposible, toda vez que a la alta dirección y a los terceros interesados no les es útil la identificación de partidas individuales para un mismo hecho.(...)”

Análisis de la respuesta de los auditados frente al informe preliminar:

Con base en la respuesta allegada por los auditados nos permitimos manifestar que:

En la respuesta de los auditados se indica que la partida está correctamente definida en la revelación correspondiente al informar que se trata de una reclasificación de tercero del gasto, manifestación que no corresponde a la realidad toda vez que en la nota 27.2.1. se indica textualmente: “Este ajuste se realizó debido a un doble registro de la factura BOG_4431 - 4565 del proveedor HEIMCORE SAS, así como al registro duplicado de las facturas de MESSER COLOMBIA SAS (registro NC 2-27) y al mayor valor registrado en las facturas números 742 - 755 del proveedor SANAMBIENTE SAS”

A pesar de no haberse seguido los lineamientos contenidos en el numeral 4.1 de la resolución 356 de 2022 citada en la respuesta de los auditados, tampoco se tuvo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas Contables como criterio legal de la no conformidad del presente informe de auditoría que señala: “Cuando la entidad efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente: • La naturaleza del error de periodos anteriores. • El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible. • El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información. • Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.”

Con base en las anteriores consideraciones, en donde no se desvirtuó con evidencias los argumentos de la no conformidad, esta se confirma en el informe final de auditoría.

De otra parte, los auditados manifestaron en relación con la evaluación de riesgos:

Extracto de la respuesta de los auditados frente al informe preliminar:

*“El Sistema de gestión de riesgo para el que aplica el control utilizado (SARO), **NO es el sistema con el que se evalúa el control interno en el sector público, según Función Pública, se evalúa a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y sus componentes**, que incluyen la evaluación de la gestión del riesgo. SARO, por otro lado, se refiere al Sistema de Administración de Riesgo Operacional y se utiliza para la gestión de riesgos dentro de la entidad, contribuyendo a la consolidación del Sistema de Control Interno.*

La normatividad que rige el control interno en el sector público en Colombia se fundamenta principalmente en la Ley 87 de 1993, la cual establece las bases para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado. También es relevante la Ley 489 de 1998, que complementa la Ley 87 y se integra al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y Decreto 1083 de 2015– Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública– Control Interno– MECI.

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

Por consiguiente, se solicita se aclare la metodología implementada para llegar a los resultados expuestos, ya que se observa que se está implementando la metodología SARO y en el sector público se maneja MIPG (herramienta MECI)..."

Análisis de la respuesta de los auditados frente al informe preliminar:

El sistema de administración del riesgo de gestión aplicado en el IDEAM, por defecto es el Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) utilizado para hacer una valoración selectiva del riesgo tal como se reflejó en la primera parte del presente informe, corresponde a una metodología de valoración del riesgo, cuya utilización al no estar expresamente prohibida, constituye un mecanismo válido para los fines que fue utilizado en la presente evaluación.

La OCI aplica una evaluación independiente, MIPG como tercera línea de defensa le da potestad a las Oficinas de Control Interno para aplicar una valoración del diseño y atributos de los controles para el logro de los objetivos de la auditoría y el sistema de control Interno. Frente a la eficacia de aplicación de los controles evaluados, al no contar con eventos de riesgo materializados asociados a estos riesgos, se obtuvo una eficacia de 100%.

Conclusiones:	De acuerdo con el resultado de las pruebas de auditoría, se evidencian debilidades en la estructura de control interno que pueden impactar el cumplimiento de objetivos institucionales y generar riesgos para la operación de la Entidad. El control derivado de las conciliaciones bancarias y en general de la conciliación de cuentas representa una debilidad tanto en la oportunidad con que se emiten como en el aporte a la gestión del proceso financiero.
----------------------	---

Observaciones:	OBSERVACION No.1 AFORO DE INGRESOS DEJADO DE RECAUDAR EN LA VIGENCIA 2024 Con base en la muestra del rubro 3-1-1-2 ingresos no tributarios las cifras resultantes de la venta de servicios y saldos de cartera reportadas en los estados financieros a diciembre 31 de 2024 reportan un saldo de aforo por recaudar del 53.28% frente a un 23% que se informa en el reporte presupuestal de ingresos obtenido de SIIF Nación. Cualquiera que sea la diferencia entre el aforo y el recaudo 53.28% o 23%, permiten evidenciar debilidad en la programación presupuestal de ingresos fuente de la operación del Grupo de Acreditación de Laboratorios de la Subdirección de Estudios Ambientales cuyas razones no se revelan en notas a los estados financieros de la entidad. De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta la recomendación No.1 en el capítulo de Recomendaciones. Extracto de la respuesta de los auditados frente al informe preliminar: Los auditados presentaron su respuesta en los siguientes términos:
-----------------------	--

"... en los ingresos presupuestales se encuentra incluido lo correspondiente a convenios, los cuales no son ingresos contables para la Entidad. El aforo de ingresos para el año 2024 fue el siguiente:

<i>Acreditación (propios)</i>	<i>\$3.300.000.000</i>
<i>Hidrología (convenios)</i>	<i>\$1.543.478.524</i>
<i>Meteorología (convenios)</i>	<i>\$1.038.521.476</i>
<i>Total aforo (INGRESOS NO TRIBUTARIOS)</i>	<i>\$5.882.000.000</i>

Contablemente el Grupo de Contabilidad mensualmente debe realizar la reclasificación de los dineros ingresados por concepto de convenios, retirándolos del ingreso y enviándolos al pasivo, ya que estos dineros son ingresos recibidos en administración...

..."un presupuesto de ingresos es una estimación o previsión de los ingresos que una entidad, ya sea una empresa, un gobierno o una persona, espera obtener durante un período determinado, generalmente un año.", al ser una estimación, no es una obligación llegar a recaudar el monto total(...)."

Análisis de la respuesta de los auditados frente al informe preliminar:

Con base en la respuesta allegada por los auditados sin soportes que permitan sustentar su argumentación, nos permitimos manifestar que:

Si bien existe una diferencia entre el ingreso presupuestal y el ingreso contable en la cuenta de resultados respectiva, a la luz de lo explicado en la respuesta de los auditados, concurren ingresos presupuestales por concepto de convenios que una vez materializados fueron reconocidos como pasivos en la cuenta 2.9.02.01 'En administración', revelados en la Nota 24. Otros pasivos, de las notas a los estados financieros.

De las cifras presentadas por los auditados y las revelaciones en las notas a los estados financieros se desprende que:

Cuadro No. 44 análisis respuesta de los auditados

Concepto	Total	Distribución	Ejecutado	Faltante	%
Aforo ingresos no tributarios	(A) 5,882,000,000.00				
Acreditación		3,300,000,000.00	(B) 2,933,923,855.00	366,076,145.00	11.09%
Hidrología (Convenios)		1,543,478,524.00	(C) 1,638,931,629.00	943,068,371.00	36.52%
Meteorología (Convenios)		1,038,521,476.00			
Total	5,882,000,000.00	5,882,000,000.00	4,572,855,484.00	1,309,144,516.00	22.26%

Fuente: (A) Ley 2342 de 2023.

(B) Estados financieros a diciembre 31 de 2024 nota No.28

(C) Estados financieros a diciembre 31 de 2024 nota No.24.1

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

	Al encontrar que en la nota a los estados financieros No.24 no se revela la subdirección de la que se recaudaron los ingresos recibidos en administración, el ingreso dejado por recaudar de convenios equivale al 36.52% del presupuestado; por lo anterior, al tomar el 7% dejado de recaudar por acreditación el valor total de recursos propios faltante por recaudar suma \$1.309 millones equivalente al 22.26% del aforo de ingresos no tributarios para la vigencia. Dado que el aforo de ingresos surge del proyecto de presupuesto presentado por la entidad con base en las estimaciones correspondientes de los elementos que los componen siendo en este caso los ingresos por ventas de servicios de acreditación de laboratorios y por la ejecución de convenios de hidrología y meteorología, hubo un potencial de erogaciones por \$1.309 millones con cargo a recursos propios que con base en los presupuestos de la entidad no se pudieron ejecutar habida cuenta de no haber alcanzado el aforo de ingresos en la vigencia 2024. Por lo anterior, la observación se confirma en el informe final de auditoría para el Grupo de Acreditación de Laboratorios y en lo que corresponda a las Subdirecciones de Hidrología y Meteorología por cuenta de convenios cuya participación no es posible precisar a falta de información no revelada en la nota 24 otros pasivos, de las notas a los estados financieros. OBSERVACION No.2 LIBERACIONES DE LA RESERVA PRESUPUESTAL SIN LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Una vez verificados los argumentos consignados en los oficios que dieron origen a la liberación de la reserva presupuestal, se evidenció que el 88% de los recursos liberados, no tuvieron una justificación técnica que permitiera su liberación toda vez que con los argumentos esbozados, de una parte, no se confirma la razón de su constitución ni se explican las causas que originan el compromiso no cumplido a diciembre 31 y de otra, no se da explicación sobre los hechos sobrevinientes para ordenar su liberación. Frente a lo argumentado para el caso de la no utilización de la reserva 2023 para el pago de cesantías en 2024 optando por ejecutarlos de la apropiación vigencia 2024, se hace evidente una planeación presupuestal inadecuada de los recursos impactando la ejecución presupuestal del gasto de la entidad para la vigencia 2024. Lo anterior evidencia un presunto incumplimiento del artículo 89 del decreto 111 de 1996, situación que deviene en desequilibrio presupuestal en la vigencia 2024, periodo en que fueron liberados los recursos. De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta la recomendación No.3 en el capítulo de Recomendaciones. Extracto de la respuesta de los auditados frente al informe preliminar: Los auditados presentaron su respuesta en los siguientes términos:
--	---

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

	"El Grupo de Presupuesto: <u>NO ACEPTA LA NO CONFORMIDAD No.1</u> por lo siguiente: <i>De acuerdo con la circular No. 024 de 2023, numeral b) Aspectos a tener en cuenta después del 31 de diciembre de 2023, la constitución de reservas presupuestales es "responsabilidad directa del supervisor del contrato ...", por ende, no es válida la expresión "no se confirma la razón de su constitución ni se explica las causas que originan el compromiso no cumplido a diciembre 31 ..." debido a que para la constitución de reservas presupuestales, se requiere la documentación que sustenta la fuerza mayor o caso fortuito firmada por el supervisor del contrato, lo que consta en cada Orfeo de las solicitudes. Para el caso de las reservas constituidas por falta de PAC, este simple hecho es justificación íntegra para la constitución de la reserva, tal como lo señala la Circular Externa 034 de 2023 expedida por el Ministerio de Hacienda, numeral 5 y 6 del cierre presupuestal de gastos de la vigencia fiscal 2023.</i> <i>En cuanto a la liberación de los saldos de las reservas presupuestales, los supervisores de los contratos solicitan la liberación, teniendo en cuenta que son ellos los responsables del seguimiento y control de ejecución de las reservas presupuestales.</i> <i>Con respecto al criterio citado por el auditor Norma o parámetro que se incumple Art 89 Ley 111 de 1996 (Corrección Decreto 111 de 1996), dicho decreto solo cita, que la constitución de las reservas se hace con los compromisos a 31 de diciembre que no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. En ningún caso este artículo toca temas de justificación de constitución o liberación de reservas presupuestales. (...)</i> <i>Frente a lo planteado por el Auditor "Se hace una planeación presupuestal inadecuada de los recursos ..." es preciso indicar que la planeación presupuestal no está a cargo del Grupo de Presupuesto y que a su vez la planeación presupuestal se hace desde el anteproyecto de presupuesto, durante el primer trimestre de cada vigencia. Esta actividad es realizada por la Alta Dirección, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación. (...)</i> <i>Se observa que el auditor no tuvo en cuenta el procedimiento de constitución de reservas presupuestales, código GF-P022 (...)."</i> Análisis de la respuesta de los auditados frente al informe preliminar: Con base en la respuesta allegada por los auditados nos permitimos manifestar que: Si bien la no conformidad se expuso sobre los argumentos para la liberación de la reserva, se planteó en paralelo una incertidumbre sobre su constitución de la que es
--	---



Informe Ejecutivo de Auditoría
Gestión de Evaluación y Mejoramiento
Continuo

Código: EMC-F003

Versión: 14

Vigencia: 03/02/2025

válido distinguir aquellas que surgen por falta de PAC de las que se originan por razones diferentes.

Para aclarar el sentido de lo presentado en el informe preliminar en donde se manifestó sobre la reserva presupuestal que no se confirmaba la razón de su constitución, tal referencia está expuesta de manera general con base en las justificaciones presentadas por los supervisores contractuales para su liberación.

Aunque los auditados expresan de manera general una justificación sobre la constitución de la reserva por falta de PAC, los saldos solicitados en liberación del proveedor SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S. por valor de \$56.605.750 no se encuentran amparados bajo tal justificación.

Ahora bien, el artículo 89 del decreto 111 de 1996 es la norma sobre la que se planteó el incumplimiento toda vez que si la constitución de la reserva entendida esta como un mecanismo excepcional de manejo presupuestal faculta a cada órgano del presupuesto general de la nación a constituir una reserva con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, lo cual tácitamente se traduce en una validación para que los compromisos legalmente adquiridos por la Entidad cuenten con los recursos en la vigencia siguiente a su registro presupuestal mediante la constitución del PAC por rezago presupuestal, la disminución del valor de la reserva en el periodo de su ejecución, puede ser entendida como debilidad en la certeza sobre el monto del compromiso o que este desapareció o se modificó, situación atípica que aunque puede presentarse como de hecho se dio, en este caso, la ausencia de norma jurídica que precise la limitación en la liberación de recursos reservados, no admite la calificación como una no conformidad por lo que en este caso se presenta como una observación.

Es así como se solicita la liberación de los recursos del RP 588923 del proveedor SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S. por valor de \$56.605.750 o del RP 952723 a nombre del Fondo Nacional del Ahorro por valor de \$83.114.345 en donde particularmente se solicitó al grupo de presupuesto liberar los recursos de la reserva 2023 para utilizar recursos 2024, desvirtuando la causa mediante la que se dio la constitución de ésta.

El contexto mediante el cual se indica una planeación presupuestal inadecuada de los recursos se hace con referencia a la liberación de la reserva presupuestal, evento que si bien podría tener sus orígenes desde el proyecto de presupuesto, se causa como resultado de variables que surgen en la ejecución contractual sobre las que los supervisores de contratos pueden tener injerencia directa en su constitución.

Por último, los auditados indican no haberse tenido en cuenta el procedimiento de constitución de reservas presupuestales, código GF-P022, manifestación que es válida toda vez que en este caso particularmente se apeló a validar la situación evidenciada con la norma superior citada en el informe preliminar de auditoría.

Así las cosas, tomando en consideración los argumentos de los auditados, la debilidad identificada en el informe preliminar presentada como una no conformidad, se modifica en el informe final de auditoría a observación.

	OBSERVACION No.3 DEBILIDAD EN EL CONTROL DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Con base en el análisis presentado en el cuadro No.18, se observa que las comunicaciones en las que se informan movimientos presupuestales aportadas para la presente auditoria, no corresponden al saldo final de apropiación, evidenciándose debilidad en el control de los soportes de movimientos presupuestales. De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta la recomendación No.4 en el capítulo No.5 – Recomendaciones. Extracto de la respuesta de los auditados frente al informe preliminar: Los auditados presentaron su respuesta en los siguientes términos: "(...) <i>Se observa la no visualización del procedimiento de modificaciones y traslados presupuestales, código GF-P007 (reposa en el SGI y a su vez se adjuntó en el drive de información suministrada) en donde se diferencian los que modifican el decreto; los que modifican la resolución de incorporación de presupuesto y los traslados internos. No todos los movimientos presupuestales requieren resolución de modificación. A pesar de que este procedimiento no forma parte de los criterios técnicos de evaluación del informe en referencia.</i> <i>Con respecto al cuadro No. 18 en donde el auditor realiza el ejercicio en una matriz electrónica, en donde afirma presenta diferencias entre la apropiación inicial y la apropiación final, se debe precisar que la información oficial es la que se obtiene de SIIF Nación. Se adjunta el reporte¹ de apropiación vigencia 2024 generada del SIIF Nación, donde se evidencia la coherencia entre la apropiación inicial, la apropiación adicionada, reducida, créditos, contra-créditos vs apropiación vigente.</i> <i>Además, al interior del Grupo de Presupuesto y en articulación con la Oficina Asesora de Planeación y Secretaría General, se lleva un control de seguimiento contractual en el que se validan la apropiación inicial asignada a cada dependencia y los movimientos ya sea que afecten el decreto, la resolución o movimientos internos que no requieren resolución.</i> <i>Las anteriores razones desvirtúan lo planteado en el formato no conformidades observación No. 3. Debilidades en el control de movimientos presupuestales.</i> (...) <i>En cuanto a los efectos el Grupo de Presupuesto, cuenta con los expedientes de movimientos presupuestales 20242082830006050E y Modificaciones presupuestales (resoluciones y/o acuerdos)</i>
--	--

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

	<i>20242082830006566E; en donde se incluyen las solicitudes generadas por las dependencias.(...)”</i> Análisis de la respuesta de los auditados frente al informe preliminar: Con base en la respuesta allegada por los auditados, nos permitimos manifestar que: La debilidad determinada del análisis de los movimientos presupuestales derivados de los soportes presentados por los auditados no amerita en sí misma la revisión de lo establecido en el procedimiento GF-P007 toda vez que en este caso se ha considerado la norma superior Ley 2342 y el Decreto 2295, ambos de 2023 y aunque lo que se reporta no es una no conformidad, se trata de una alerta en función de evitar posibles riesgos emergentes no considerados en el mapa de riesgo institucional por vía observación sobre el control documental mediante el cual se soportan los movimientos presupuestales, realizados a través de SIIF Nación. El hecho de no estar listado el procedimiento antes referido en los criterios técnicos no lo exime de su apreciación si así se hubiera efectuado toda vez que, desde el momento de la planeación de auditoría, se relacionaron algunos de los criterios a ser considerados indicando adicionalmente otros no especificados dentro de los que hay cabida para incorporar los suministrados por los auditados como los que sean aplicables según cada caso particular. El enlace suministrado por los auditados https://ideamcol-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/lncardenas_ideam_gov_co/EZ6cf1rwyRJlh0e_4ZdzfT8BV-QpQ3gRvhn5_sEQNJhNrw?e=mW1yhn como sustento de su respuesta no permite acceder a ningún tipo de información debido a lo cual por esta vía no se corrobora la coherencia entre la apropiación inicial, la apropiación adicionada, reducida, créditos, contra- créditos vs apropiación vigente pretendida justificar con su acceso al mismo. De acuerdo con la prueba de auditoría realizada, lo propio para desvirtuar la presente observación se podría haber reducido a que se expusiera a partir de la apropiación inicial de la vigencia 2024, las modificaciones presupuestales sustentadas con los actos administrativos respectivos que permitieran llegar a la apropiación final de la vigencia, hecho que no fue demostrado. Vale reiterar que a través de la presente observación no se está desconociendo la composición de la apropiación presupuestal inicial y sus movimientos en la vigencia 2024, sino el control documental que se tiene sobre los soportes de crédito, contracrédito, aumentos, disminuciones, aplazamientos, etc., cuya validación en este caso no nos llevó a confirmar los movimientos acaecidos entre el acto administrativo de liquidación al inicio de vigencia y la apropiación reportada al cierre de la vigencia 2024 evaluada. Por lo anterior, al no haberse desvirtuado con las respectivas evidencias los argumentos de la observación esta se confirma en el informe final.
--	--



Informe Ejecutivo de Auditoría
Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo

Código: EMC-F003

Versión: 14

Vigencia: 03/02/2025

OBSERVACIÓN No. 4
TRANSACCIONES BANCARIAS NO IDENTIFICADAS POR SU GÉNERO

Al requerirse el fondeo de recursos para el pago de seguridad social por parte de la DTN, los extractos bancarios de la cuenta bancaria Davivienda 1099-3699, presentan conceptos de recaudo diferentes mediante los cuales no se puede evidenciar que la fuente de fondos sea la DTN sino que estos se encuentran referidos al concepto **"abono por ACH"** como se evidencia en el mes de febrero para 31 transacciones por un valor total de \$147.955.900 y en el mes de junio **"abono transferencia de otra entidad"** para 42 transacciones por valor de \$34.850.900 así:

Intervalo febrero y marzo de 2024:

Cuadro No.45 Movimientos cuenta bancaria Davivienda 1099-3699

Fecha	Doc.	Concepto	Saldo inicial	Consignación	Pagos	Saldo
29-feb		abono ACH (30 transacciones)		147,955,900		147,955,900
		saldo en cuenta a feb 28	147,955,900			147,955,900
1-14 mar		Abonos ACH DTN		564,058,900		712,014,800
15-mar		Pago planilla única simple			712,014,800	0

Fuente: Extractos bancarios febrero y marzo cuenta bancaria Davivienda 1099-3699

Intervalo junio y julio de 2024:

Cuadro No.46 Movimientos cuenta bancaria Davivienda 1099-3699

Fecha	Doc.	Concepto	Saldo inicial	Consignación	Pagos	Saldo
26-jun		Saldo bancario en la fecha	793,473,600			793,473,600
27-jun	42 tr	abono transferencia otra entidad (42 transacciones)		34,850,900		828,324,500
		saldo en cuenta a junio 30	828,324,500			828,324,500
02-jul	4211	Pago planilla simple			827,476,800	847,700
18-jul	958	Pagos por internet ministerio de hacienda			244,300	603,400
18-jul	232	Pagos por internet ministerio de hacienda			603,400	0

Fuente: Extractos bancarios junio y julio cuenta bancaria Davivienda 1099-3699

La inexistencia de soporte del auxiliar por Posición del Catálogo Institucional (PCI) de la cuenta contable como soporte de las conciliaciones bancarias, no permite identificar el origen de los valores que reporta el extracto bancario, limitando la gestión de identificación de las transacciones realizadas.

Si bien en consulta realizada a los auditados sobre el tema se informó a esta auditoría mediante escrito recibido el 23 de mayo de 2025, que la fuente de pago además de la DTN (orden de pago presupuestal), es la bolsa de deducciones (orden de pago no presupuestal), tal información no es posible corroborar a falta de los auxiliares por PCI inexistentes en las conciliaciones bancarias a los que ya nos hemos referido antes.

Con base en lo anterior, la Oficina de Control interno presenta la recomendación No.5 en el capítulo de Recomendaciones.

Extracto de la respuesta de los auditados frente al informe preliminar:

Los auditados presentaron su respuesta en los siguientes términos:

"(...) los recursos allegados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público provienen de dos orígenes que son: 1. Órdenes de pago presupuestales y 2. Órdenes de pago no presupuestales, tal como se evidencia en el extracto bancario objeto del análisis.

Al igual el Grupo de Contabilidad, confirma que por la parametrización de SIIF Nación los conceptos que registran los bancos en los extractos bancarios no serán iguales al concepto registrado en SIIF Nación."

Análisis de la respuesta de los auditados frente al informe preliminar:

Con base en la respuesta allegada por los auditados, nos permitimos manifestar que:

Ante la ausencia de los reportes auxiliares por PCI, no fue posible la identificación de las transacciones reflejadas en los extractos bancarios por lo que aunque el recaudo de recursos por vía de órdenes de pago presupuestales y no presupuestales pueda no coincidir con los conceptos reconocidos en SIIF Nación y estos a su turno sean distintos de los reportados por los bancos, no se podrá hacer un rastreo de la información de soporte, limitando el control de los recursos contenidos en la cuenta bancaria referida.

Por lo anterior, al no haberse desvirtuado con evidencias los argumentos de la observación, esta se confirma en el informe final de auditoría.

OBSERVACIÓN No.5
PAGO EXTEMPORÁNEO DE SEGURIDAD SOCIAL

Con base en lo anterior, se evidencia que el pago de seguridad social del mes de febrero se realizó extemporáneamente el 15 de marzo como se extrae del movimiento reportado en la cuenta bancaria Davivienda 0000-1099-3699 tal como se observa en el cuadro No.33.

Con base en lo anterior, la Oficina de Control interno presenta la recomendación No.6 en el capítulo de Recomendaciones.

Extracto de la respuesta de los auditados frente al informe preliminar:

Los auditados presentaron su respuesta en los siguientes términos:

*"El Grupo de Tesorería: **NO ACEPTA LA OBSERVACIÓN**, dado que la cadena presupuestal (para el caso en mención, el Grupo de Tesorería) procede de acuerdo con la instrucción o autorización del ordenador del gasto y de acuerdo con la proyección de pago de la planilla de seguridad social; se evidencia pago oportuno conforme lo solicitado.*

Cuadro No.47 Pago planilla simple

Simple	
Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-03-15, 11:10:57 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2024
Empresa	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDI
NIT	NI 830000602
Código Sucursal (Nombre)	01 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1061640097
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	515226885
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 712.014.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Fuente: Información allegada por los auditados con la respuesta al informe preliminar (...)."

Análisis de la respuesta de los auditados frente al informe preliminar:

Con base en la respuesta allegada por los auditados, nos permitimos manifestar que:

Si bien se indica haber procedido de acuerdo con la instrucción del ordenador del gasto, la oportunidad en el pago se predica del cumplimiento del plazo establecido con base en el Nit de la entidad 830.000.602-5 que en este caso al terminar en los dígitos 02 se está en el rango comprendido entre 00 al 07 correspondiendo pagar oportunamente el día hábil 02 del vencimiento, cuyo pago fue efectuado el 2024-03-15, es decir, cuando ya se había cumplido el plazo para pago oportuno.

Por lo anterior, al no haberse desvirtuado con evidencias los argumentos de la observación, esta se confirma en el informe final de auditoría.

OBSERVACION No.6
INGRESOS NO REVELADOS POR SU ESENCIA

Dentro del documento Formato de Conciliaciones Contables Código A-GF-F033 diligenciado mensualmente como conciliación de la cuenta 439017001 – Servicios de Investigación Científica y Tecnológica, entre el Grupo de Contabilidad y el Grupo de Acreditación, se evidencia el reconocimiento de ingresos bajo el concepto Tercero Facturación Ventas a Plazos, el cual además de presentarse separado del grupo de ingresos generadores de IVA,

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

	podría corresponder a un ingreso excluido de IVA toda vez que no especifica generación de IVA. Tanto el ingreso por ventas a plazos como su tratamiento y condición frente al impuesto a las ventas a plazos IVA no le es aplicable según la forma como actualmente está constituida y opera la Entidad. Sobre la situación evidenciada se solicitó explicación a los auditados en reunión del 20 de mayo confirmada por correo electrónico el mismo día, de la que se recibió respuesta el 23 de mayo la cual se dio en los siguientes términos: <i>"Se actualizará el formato Código A-GF-F033 Conciliaciones Contables, dado que la entidad no realiza operaciones a plazo ni excluidas de IVA. Por lo tanto, no es necesario establecer una política contable ni incluir revelación relacionadas con ventas a plazo."</i> Con base en lo anterior la Oficina de Control Interno presenta la recomendación No.11 en el capítulo de Recomendaciones. Extracto de la respuesta de los auditados frente al informe preliminar: Los auditados presentaron su respuesta en los siguientes términos: <i>"Con relación a la observación sobre el uso del concepto "Tercero Facturación Ventas a Plazos" en el Formato de Conciliaciones Contables Código A-GF-F033, dentro de la conciliación de la cuenta 439017001 – Servicios de Investigación Científica y Tecnológica, se aclara y sustenta lo siguiente:</i> <i>• La entidad no realiza operaciones clasificables como ventas a plazos, son ventas a crédito.</i> <i>• Los servicios facturados por el IDEAM son gravados con el Impuesto al Valor Agregado IVA.</i> <i>• Dado que no existen ventas a plazos, y el término utilizado no refleja la realidad económica de la operación, se ajustará el Formato A-GF-F033 para eliminar dicha denominación, asegurando la consistencia entre la operación real, el tratamiento contable y tributario, y la presentación en los formatos de conciliación.</i> <i>• En virtud de lo anterior, no es necesario establecer una política contable ni efectuar revelación específica sobre ventas a plazos.</i> <i>En conclusión, teniendo presente que el ingreso corresponde a ventas a crédito sujetas a IVA, se ajustará el término en el documento A-GF-F033 eliminando el concepto de ventas a plazos; la actualización de este formato se encuentra en el Plan de mejoramiento de actualización de procedimientos".</i> Análisis de la respuesta de los auditados frente al informe preliminar:
--	--

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

	Con base en la respuesta allegada por los auditados, nos permitimos manifestar que la entidad se encuentra en función de adoptar las medidas para corregir la observación evidenciada.
--	--

Recomendaciones a partir de riesgos identificados:

La oficina de control Interno recomienda: 1) A las Subdirecciones de Hidrología y Meteorología, al Grupo de Acreditación de Laboratorios de la Subdirección de Estudios Ambientales, coordinar con la Oficina Asesora de Planeación, la estimación de los convenios y las operaciones a realizar en la vigencia en el anteproyecto de presupuesto para que el recaudo presupuestal de ingresos esté acorde con la planeación realizada derivada de una estrategia estructurada de mercadeo de servicios. 2) Al grupo de presupuesto coordinar con la Oficina Asesora Jurídica, compulsar copia de la Resolución IDEAM No. 257 del 26 de marzo de 2025 a la Contraloría General de la República por la que se reconoce un pasivo exigible de vigencia expirada a la luz de lo establecido en el artículo 51 del decreto 1523 de 2024. 3) A las Subdirecciones y Oficinas Asesoras para que a través de los supervisores de contratos presenten al Grupo de Presupuesto las justificaciones técnicas de las reservas que ordenen constituir y en el mismo sentido de las liberaciones de esta. 4) Al grupo de presupuesto, conservar en consecutivo la totalidad de oficios en los que se ordenen movimientos presupuestales con el fin de aportar sustentación válida y suficiente sobre las reclasificaciones, créditos y contra créditos mediante los cuales se modifique la apropiación presupuestal inicial de la Entidad. 5) Al grupo de contabilidad, adjuntar a las conciliaciones bancarias, el auxiliar contable por PCI mediante el cual se puedan verificar los orígenes de las transacciones registradas en bancos y los cruces realizados en la conciliación al cierre de mes por cada cuenta bancaria. 6) A los responsables del área operativa 5 Santa Marta, gestionar la obtención de paz y salvo de impuesto de industria y comercio por la vigencia 2024 cuyo plazo a la fecha de cierre de la presente auditoría se encuentra vencido. 7) Al Grupo de Contabilidad, coordinar las acciones con los grupos que originan cuentas por cobrar como el Grupo de Acreditación de Laboratorios de la Subdirección de Estudios Ambientales, el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano y la Oficina Asesora Jurídica para que suministren la información detallada en función de lograr la revelación respectiva en la nota que agrupa la cartera de la entidad incorporando detalles esenciales como antigüedad, origen, etc.
--

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

	8) Al Grupo de Contabilidad, coordinar las acciones con el GMCAI para que con ocasión del cierre de vigencia suministren la información correspondiente a los componentes de la revelación en los estados financieros y la explicación de sus variaciones. 9) Al Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios, depurar la base de datos del inventario de propiedad, planta y equipo para que la información sea fácilmente identificable por las posibles variables de búsqueda tales como área operativa, funcionario, ciudad, etc. (Con base en las respuestas allegadas por los auditados a la observación No.6 del informe preliminar, esta se eliminó del informe final conservándose la recomendación que le dio origen). 10) Al Grupo de Contabilidad, actualizar el formato Código A-GF-F033 Conciliaciones Contables, evitando la utilización de la expresión ventas a plazos, toda vez que la entidad en su operación no aplica tal mecanismo que es predicable para otro tipo de negocios cuyo impacto está asociado al impuesto de renta del cual no es sujeto pasivo el IDEAM. 11) Al Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, establecer controles para realizar oportunamente la liquidación y solicitud de pago de la seguridad social con el fin de no incumplir los plazos establecidos por norma.
--	---

Elaboró:	Germán Hernández Benavides
Auditores – Oficina de Control Interno	
Aprobó:	Adriana María Ocampo Loaiza
Jefe Oficina de Control Interno	

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	30/10/2012	Creación del documento
2	19/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
3	05/12/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
4	27/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso, en donde se suprime el ítem de recomendaciones.
5	29/09/2017	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
6	11/12/2019	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
7	27/04/2020	Se incluye el numeral 11 "Control De Aprobación Del Informe De Auditoría Interna"; con el texto "Elaboró-Revisó-Aprobó"

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

8	08/10/2021	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
9	01/12/2021	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
10	06/04/2022	Se realizó la actualización de la nueva norma disciplinaria, Ley 1952 de 2019, que entró a regir en su totalidad el 29 de marzo de 2022.
11	07/06/2022	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
12	12/09/2022	Se hace revisión y se adiciona a la declaratoria la certificación del compromiso ético.
13	11/09/2023	Se adiciona en la metodología las siglas, limitaciones, riesgos y seguimiento al plan de mejoramiento; y la connotación de los hallazgos en la tabla final
14	03/02/2025	Inclusión estándares de auditoría - Marco Internacional para la práctica profesional de la Auditoría Interna

Fecha (dd/mm/aa):	_____
Objeto de auditoría:	_____
Representación:	_____
Elaborado:	_____
Auditoría - Oficina de Control Interno:	_____
Aprobado:	_____
Unidad Oficina Control Interno:	_____